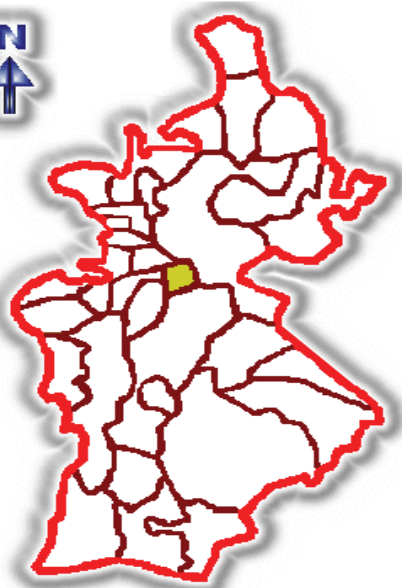


PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO



REGION MIXTECA

Distrito Nochixtlán

054 Magdalena Zahuatlán



Magdalena Zahuatlán, Oax. 2011-2013

Contenido

1. Introducción	7
1.1 Fundamentación de la planeación municipal de desarrollo indígena	7
1.1.1 Plan nacional de desarrollo (PND)	7
1.1.2 Plan estatal de desarrollo (PED)	8
1.2 Marco jurídico y principios de planeación	25
1.2.1 Marco jurídico	25
1.2.2 Principios de la planeación municipal	27
1.3 Proceso para la formulación del plan municipal	29
1.4 La importancia de la planeación municipal	32
2. Diagnóstico municipal	35
2.1 Contexto municipal	35
2.1.1 Origen e historia	35
2.1.2 División política administrativa	35
2.1.3 Localización y colindancias	36
2.2 Eje ambiental.- Tierra, territorio y medio ambiente	38
2.2.1 Orografía	38
2.2.2 Hidrografía	38
2.2.3 Clima	38
2.2.4 Suelos	38
2.2.5 Vegetación	40
2.2.6 Fauna	41
2.2.7 Aguas residuales	41
2.2.8 Residuos sólidos	41
2.2.9 Entorno territorial, tenencia de la tierra y conflictos agrarios	41

2.2.10 Efectos del cambio climático	42
2.2.11 Lugares sagrados o en protección	42
2.2.12 Ordenamiento territorial comunitario.....	42
2.3. Eje social y humano.- Desarrollo social y humano con identidad cultural	43
2.3.1 Aspectos sociales de la población indígena	43
2.3.2 Población y su cualidad indígena.....	44
2.3.3 Pobreza, desigualdad y marginación social y económica	44
2.3.4 Educación indígena intercultural.....	45
2.3.5 Salud y medicina tradicional.....	46
2.3.6 Vivienda.....	47
2.3.7 Infraestructura básica	49
2.3.8 Vías y medios de comunicación.....	49
2.3.9 Abasto rural.....	51
2.3.10 Expresiones artísticas y manifestaciones culturales.....	51
2.3.11 Sectores específicos del municipio.....	52
2.3.12 Deporte.....	53
2.3.13 Migración.....	53
2.4. Eje económico.- Crecimiento económico comunitario, intercultural y sostenible	54
2.4.1 Población económicamente activa.....	54
2.4.2 Sectores de producción	55
Sector primario: Agrícola y ganadera	55
Secundario: Artesanal y Minero.....	56
2.4.3 Organización para la producción.....	57
2.4.4 Inversión y financiamiento productivo.....	57
2.4.5 Soberanía alimentaria.....	58
2.4.6 Comercio justo y/o solidario	58

2.5 Eje institucional.- Autonomía indígena y organización comunitaria municipal	58
2.5.1 Sistema de organización comunitaria y municipal (valores comunitarios).....	58
2.5.2 Instancias de participación y representación comunitaria	60
2.5.3 Sistema de cargos y prestación de servicios municipales.....	61
2.5.4 Tequio y contribuciones comunitarias.....	61
2.5.5 Infraestructura, servicios y bienes comunitarios	61
2.5.6 Sistemas normativos internos y administración de justicia.....	62
2.5.7 Seguridad, protección civil y paz comunitaria.....	63
2.5.8 Transparencia y rendición de cuentas.....	63
2.5.9 Organización regional.....	64
2.5.10 Relación con el gobierno estatal y federal.....	64
3. Problemática detectada en el municipio por eje de desarrollo	66
4. Misión y visión	68
5. Planeación municipal	69
5.1 Objetivos estratégicos	69
Eje 1. Ecología y medio ambiente.....	69
Eje 2. Desarrollo social y humano.....	69
Eje 3. Económico	69
Eje 4. Institucional	69
5.2 Líneas de acción.....	70
Eje 1. Ecología y medio ambiente.....	70
Eje 2. Desarrollo social y humano.....	70
Eje 3. Económico	70
Eje 4. Institucional	71
6. Proyectos y acciones estratégicas	71
Eje 1. Ecología y medio ambiente	72

Eje 2. Desarrollo social y humano	72
Eje 3. Económico	73
Eje 4. Institucional	73
7. Programación.....	74
A N E X O S.....	79
BIBLIOGRAFÍA.....	85

Mensaje del presidente municipal

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2011-2013 de Magdalena Zahuatlán, es resultado del trabajo conjunto del Cabildo y representantes de los comités comunitarios que integran el Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM) de esta municipalidad. Es un instrumento que permitirá orientar a las autoridades municipales en la toma de decisiones, y la concertación de apoyos ante distintas instancias de gobierno estatal y federal.

Contiene información sobre la situación actual de nuestro municipio y prioridades definimos en el proceso de la planeación, en cumplimiento con la responsabilidad que asumimos como Ayuntamiento. Refleja también el compromiso de los representantes comunitarios que nos acompañaron durante la integración de este documento.

El PMD contempla crear las condiciones que nos permitan dar impulso a la producción para poder garantizar nuestra soberanía alimentaria. Señala como nuestras prioridades: mejorar nuestro entorno natural y ecológico continuando con la experiencia de reforestación, conservación suelos y retención de agua; incrementar la producción agropecuaria, utilizando adecuadamente los apoyos al campo y capacitando a los campesinos; reconstituir nuestro tejido social comunitario con una educación de calidad para la niñez y la juventud; fortalecer la capacidad de gestión de las autoridades mediante la capacitación; disminuir la emigración impulsando proyectos específicos; y favorecer mecanismos de conciliación para superar el conflicto agrario.

Agradezco a quienes con su participación contribuyeron a la actualización nuestro PMD, instrumento que facilitará hacer gestiones para la solución de los problemas que afectan a nuestra comunidad; estando, conscientes que como autoridades estamos de paso, y que nosotros como las futuras autoridades municipales, debemos buscar que el progreso de nuestro municipio sea obra de sus propios habitantes, asimismo que debemos dejar buenos principios para que nuestra obra sea continuada por la generación que sigue.

C. SALOMÓN HERNÁNDEZ CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

1. Introducción

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) es un instrumento que orienta a las autoridades municipales en la toma de decisiones para la aplicación eficiente de los recursos materiales y financieros del municipio, aprovechando adecuadamente las capacidades y potencialidades de su gente para lograr un *desarrollo comunitario sustentable*.

Entendiendo *desarrollo comunitario*, como un proceso orientado a crear condiciones de progreso económico, social y cultural para toda la comunidad, con la participación activa de los beneficiarios. Y *sustentable*, en el sentido que los recursos naturales y la capacidad de la gente deben *satisfacerse las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para resolver sus necesidades básicas* y que, la protección del ambiente y crecimiento económico deben afrontarse como una cuestión fundamental.

Constituye una herramienta que facilitará a las actuales autoridades y las siguientes, concertar ante las distintas instancias de gobierno estatal y federal los apoyos de diversos programas en materia de desarrollo comunitario sustentable con identidad cultural.

Con la actualización de nuestro PMD se da cumplimiento a las funciones y responsabilidades que se nos señalan el marco jurídico nacional, estatal y municipal en materia de planeación, que señala la necesaria participación comunitaria en el proceso de planeación, que faculta y obliga al municipio: *formular, consensar y ejecutar su propio plan municipal de desarrollo*.

1.1 Fundamentación de la planeación municipal de desarrollo indígena

1.1.1 Plan nacional de desarrollo (PND)

EL PND establece cinco ejes de política pública sobre los que se articula las acciones de gobierno con respecto al desarrollo Humano. Con respecto a la reducción de la pobreza extrema, competitividad y crecimiento económico e igualdad de oportunidades, en el eje 2, 3 y 4, dice:

Que el crecimiento económico resulta de la interacción de varios elementos como: las instituciones, la población, los recursos naturales, la dotación de capital físico, las capacidades de los ciudadanos, la competencia, la infraestructura y la tecnología disponibles. Para que el desarrollo sea sustentable, la sociedad debe invertir suficientemente en todos estos factores del sistema económico y social.

Que elevar la competitividad y mayores inversiones nos permitirá crear los empleos que demanda la población demanda.

Que la infraestructura constituye un insumo fundamental para la actividad económica de un país. Existen sectores que, por su importancia en el ámbito de desarrollo regional y de generación de empleos, son fundamentales, como el sector primario, las pequeñas y medianas empresas, la vivienda y el sector turismo.

Que se debe garantizar el acceso a los servicios básicos para que todos los mexicanos tengan una vida digna. Esto supone tener acceso al agua, a una alimentación suficiente, a la salud y la educación, a la vivienda digna, a la recreación y a aquellos servicios que contribuyan al bienestar de las personas y de las comunidades.

Que es necesario conciliar el medio ambiente con la productividad y la competitividad de la economía, con proyectos productivos que se vinculen a la restitución de áreas naturales como las forestales, que impliquen pagos de servicios ambientales y que permitan detener la pérdida de fuentes acuíferas, así como el avance de la desertificación de nuestro territorio.

1.1.2 Plan estatal de desarrollo (PED)

Para promover el desarrollo de los Municipios, en el Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca, se contemplan los siguientes Ejes, Objetivos y estrategias:

EJE.- POLÍTICAS TRANSVERSALES

Política transversal de equidad de género

Objetivos y estrategias

Objetivo 1

Incorporar la perspectiva de equidad de género en todas las esferas de la gestión pública estatal, a través estrategias y acciones para sensibilizar a los servidores públicos y a la ciudadanía en general sobre los problemas de desigualdad entre los sexos así como para disminuir las brechas existentes en los ámbitos político, económico, social y cultural, a fin de crear las condiciones que garanticen la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el ejercicio de sus derechos.

Estrategia 1.1 Desarrollo de políticas públicas proactivas y temporales en educación, seguridad social, empleo y emprendimiento, que aceleren el proceso de disminución de brechas y de igualdad de oportunidades entre los sexos.

Estrategia 1.2 Identificación y atención oportuna de problemas de salud asociados específicamente con las mujeres, a través de acciones preventivas, de difusión, de capacitación y equipamiento, entre otras.

Estrategia 1.3 Adecuación del marco legal e institucional de procuración de justicia en el estado, para crear y fortalecer mecanismos adecuados que protejan efectivamente la integridad física, la dignidad, el patrimonio y los derechos de las mujeres.

Estrategia 1.4 Formación y capacitación permanente de los servidores públicos estatales y municipales, que promueva actitudes y conductas sensibles al género en el trato con los ciudadanos.

Estrategia 1.5 Impulso a la participación e inclusión política de las mujeres a través de la defensa de sus derechos y la formación de capacidades para su adecuada participación en las diversas dependencias y entidades del gobierno estatal.

Estrategia 1.6 Fortalecimiento y consolidación de la cultura de la equidad y no discriminación, para transformar patrones de conducta a través de mecanismos adecuados para la promoción, comunicación y difusión de los derechos de las mujeres.

Estrategia 1.7 Establecimiento de instancias municipales de género e instalación de oficinas o enlaces a nivel estatal que propicien una transversalidad en la perspectiva de género que se articule con la administración pública local, para proponer, monitorear y evaluar proyectos y acciones específicas en la materia.

Estrategia 1.8 Implantación de sistemas de información desagregada por sexo y otras características relevantes asociadas, particularmente en lo que se refiere a padrones de beneficiarios y usuarios de servicios por grupos de edad, ubicación geográfica, identidad cultural y condiciones de vulnerabilidad, para proponer programas y proyectos con enfoque de género cuando sean pertinentes.

Estrategia 1.9 Impulso a los presupuestos sensibles al género, que permitan visualizar que en las diferentes etapas de programación, presupuesto, aprobación, ejecución y evaluación de las políticas

públicas, están presentes las necesidades, intereses y derechos de las mujeres y de los hombres, valorando el impacto diferenciado que tiene el ejercicio del gasto.

Política transversal de pueblos indígenas.

Objetivos y estrategias.

Objetivo 1

Impulsar el desarrollo jurídico, político, económico, social y cultural de los pueblos y comunidades indígenas, considerando sus valores, concepciones e instituciones propias, para así garantizar su participación efectiva en la toma de decisiones, el ejercicio de la libre determinación, el trato digno y equitativo hacia las mujeres, el manejo sustentable de sus recursos naturales y el respeto a los derechos humanos.

Estrategia 1.1 Fortalecimiento de la autonomía, la equidad de género y el desarrollo regional sustentable, por medio del fortalecimiento de un marco jurídico y legal para que se asegure, en el contexto del reconocimiento de la diversidad cultural y del derecho a la libre determinación, el respeto a las garantías individuales fundamentales, incluyendo los derechos de las mujeres.

Estrategia 1.2 Implementación de mecanismos que promuevan y faciliten la participación política de los pueblos indígenas, reconociendo su derecho a actuar como sujeto colectivo, para lograr que sean los actores decisivos de su proyecto de desarrollo.

Estrategia 1.3 Impulso al desarrollo económico de los pueblos indígenas y comunidades afroamericanas por medio de proyectos que aseguren la sustentabilidad, respeten la identidad cultural y la autonomía, pero además, fomenten la participación y garanticen el beneficio de las comunidades y la equidad de género.

Estrategia 1.4 Promoción del bienestar social de la población indígena, mediante el acercamiento del diseño e implementación de los programas sociales y de fomento económico a las concepciones y valoraciones de los pueblos, para alcanzar su interiorización y obtener un mayor impacto en la comunidad.

Estrategia 1.5 Diseño e implementación de un modelo educativo indígena consistente con la protección de las identidades culturales, por medio de políticas que promuevan la educación en

lengua indígena, castellano e inglés, y que incluyan contenidos pertinentes con la realidad y las necesidades de los pueblos indígenas.

Estrategia 1.6 Implementación de una estrategia intercultural de salud en la entidad, que incorpore los conocimientos de la medicina tradicional con la finalidad de aumentar la cobertura en los pueblos indígenas y mejorar la calidad de los servicios.

Estrategia 1.7 Revitalización de la identidad y las culturas a través de políticas para el fortalecimiento y desarrollo de las manifestaciones culturales indígenas y afromexicanas, así como el diálogo intercultural.

Estrategia 1.8 Propiciar el diálogo intercultural entre los pueblos indígenas, el gobierno y la sociedad oaxaqueña, que permita la construcción de acuerdos que generen un desarrollo con identidad cultural así como coexistencia armónica en la sociedad oaxaqueña.

Estrategia 1.9 Implementación de mecanismos y políticas públicas, adecuaciones normativas en los tres niveles de gobierno y adaptaciones institucionales, que propicien la participación de las mujeres indígenas en los espacios de decisión a nivel comunitario, municipal y estatal.

Estrategia 1.10 Implementación del derecho de los pueblos indígenas a ser consultados cuando el estado prevea medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles de manera directa e indirecta a través de la instrumentación del derecho al consentimiento libre, previo e informado

Política transversal de sustentabilidad.

Objetivos y estrategias.

Objetivo 1

Detener la pérdida y recuperar la biodiversidad del estado de Oaxaca para garantizar la preservación de los ecosistemas y el aprovechamiento de ellos por las futuras generaciones, mediante políticas y proyectos de desarrollo sustentable que contribuyan también a disminuir la contaminación del medio ambiente y el uso irracional de los recursos naturales.

Estrategia 1.1 Fomento de actividades productivas en zonas rurales que incentiven el cuidado y la preservación del medio ambiente por parte de sus habitantes mediante la generación de ingresos y empleos estableciendo una relación simbiótica entre ellos.

Estrategia 1.2 Institucionalización de la política de desarrollo regional sostenible en el gobierno del estado mediante la creación de una Procuraduría de Protección Ambiental.

Estrategia 1.3 Promoción del ordenamiento ecológico del territorio oaxaqueño para evitar la sobrecarga de los recursos naturales y disminuir el índice de siniestralidad provocado por fenómenos naturales atípicos.

Estrategia 1.4 Apego irrestricto, actualización y aplicación de la normatividad y regulaciones en materia ambiental, así como de vigilancia y sanción para evitar la violación a la reglamentación por emisiones y contaminación de suelos y agua, la tala clandestina y el tráfico de especies amenazadas.

Estrategia 1.5 Incentivo a la adopción de nuevas tecnologías que permitan aprovechar, de una manera más eficiente, los recursos renovables y no renovables, como las energías basadas en recursos renovables; el incremento de la productividad en el sector agropecuario para detener y reducir la frontera agrícola y ganadera mediante barreras vivas y abonos orgánicos; la gestión integral y tratamiento adecuado del agua y los residuos sólidos; el fomento a la reconversión productiva hacia actividades económicas que incrementen la relación entre el valor y cantidad de lo producido y los recursos utilizados; la reducción de gases de efecto invernadero en las actividades productivas y transporte; entre otras.

Estrategia 1.6 Rescate de ecosistemas mediante acciones correctivas como la reforestación y el monitoreo a los ecosistemas, así como preventivas enfocadas a la educación de la población en materia de cuidado al medio ambiente, las consecuencias del cambio climático y la reducción, reciclaje y reutilización de residuos, que promuevan cambios en los hábitos de consumo, que se incluyan en el marco educativo y se difundan en los medios de información públicos y privados.

Estrategia 1.7 Promoción a la investigación en materia de medio ambiente en Oaxaca, para conocer y preservar el patrimonio natural de los oaxaqueños, proveer de información para la toma de decisiones y evaluar el impacto ambiental de distintas alternativas de intervención pública y privada.

EJE.- ESTADO DE DERECHO, GOBERNABILIDAD Y SEGURIDAD**Fortalecimiento de la libre determinación y autonomía indígena.****Objetivos, estrategias y líneas de acción.****Objetivo 1**

Garantizar el ejercicio del derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas de Oaxaca a través la autonomía, en sus diferentes ámbitos y niveles, en acuerdo con dichos pueblos.

Estrategia 1.1 Elaboración y promoción de reformas legales e institucionales para concretar los derechos de los pueblos indígenas.

Líneas de acción 1

Consultas amplias realizadas a todos los pueblos indígenas y a la ciudadanía en general, para elaborar iniciativas de reforma legal e institucional en materia de derechos indígenas de los pueblos indígenas sobre los siguientes aspectos:

- a. Autonomía indígena en los distintos ámbitos y niveles.
 - b. Armonización de los sistemas normativos internos con la legislación estatal.
 - c. Reconocimiento de la representación y participación política indígena.
 - d. Acceso efectivo de los indígenas a la jurisdicción del Estado.
 - e. Participación de las mujeres indígenas.
 - f. Consulta libre, previa e informada para alcanzar consensos.
- Iniciativa de reforma a la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca.
 - Equipo de expertos integrado para el diseño, revisión, cabildeo e impulso de las iniciativas para la reforma.

Estrategia 1.2 Fortalecimiento de la autonomía indígena en el nivel comunitario.

Líneas de acción 2

- Iniciativa de reforma legal elaborada que señale los ámbitos de competencia de las comunidades indígenas, bajo los principios de la comunalidad.
-

- Acciones de gobierno realizadas para reconocer y considerar adecuadamente los ámbitos de competencia de las comunidades indígenas.

Estrategia 1.3 Adecuación de la autonomía municipal para garantizar un trato equitativo con las comunidades

Indígenas que lo integran.

Líneas de acción 3

- Estudios elaborados que analicen y propongan propuestas de solución a los problemas de asignación de recursos, participación electoral, participación de la mujer indígena y distribución de competencias entre agencias y cabeceras municipales.
- Propuestas promovidas para mejorar la relación entre agencias y cabeceras municipales en torno a los problemas antes señalados.
- Iniciativa de reforma a la Ley Orgánica Municipal elaborada para incluir las propuestas que superen los problemas arriba señalados.

Estrategia 1.4 Impulso a la autonomía indígena en su nivel regional.

Líneas de acción 4

- Programa diseñado e implementado que incentive la asociación de comunidades, comunidades y municipios, así como municipios entre sí, para integrar espacios regionales que les permitan el ejercicio de su autonomía, dentro del marco jurídico establecido.
 - Consultas realizadas a los pueblos y comunidades indígenas, así como a expertos en la materia, para definir los ámbitos de competencia y las formas de interrelación del Estado con las asociaciones enunciadas, construidos a través del diálogo y de los acuerdos con las comunidades y municipios.
 - Instrumentos jurídicos e institucionales propuestos y/o elaborados, en los que se definan los ámbitos de competencia y las formas de interrelación del Estado con las asociaciones enunciadas, construidos a través del diálogo y de los acuerdos con las comunidades y municipios.
 - Plan elaborado para el impulso y la constitución de asociaciones de comunidades, de comunidades y municipios, así como de municipios entre sí, para la implementación de su autonomía y desarrollo regional sostenible.
-

Estrategia 1.5 Diseño y promoción de acciones que propicien la autonomía y el desarrollo regional sustentable en acuerdo con los pueblos indígenas en sus distintas formas asociativas a nivel comunitario, municipal y regional.

Líneas de acción 5

- Jornadas de interlocución, planeación e implementación participativa realizadas con los pueblos y comunidades indígenas, con participación especial de las mujeres.
- Políticas y programas implementados para el empoderamiento de la mujer indígena y su no discriminación dentro y fuera de las comunidades, para que se les brinde un trato equitativo, justo y digno.
- Proyectos implementados por las asociaciones comunitarias, municipales y regionales en materia política, económica, cultural, educativa, de salud y de procuración y administración de justicia, entre otros.

Estrategia 1.6 Impulso al reconocimiento efectivo de los sistemas normativos indígenas, en los ámbitos de su competencia, en consonancia con las disposiciones legales vigentes.

Líneas de acción 6

- Glosario construido de resoluciones comunitarias surgidas desde los sistemas normativos de los pueblos y comunidades indígenas, a los que se les debe reconocer validez y eficacia para impulsar su convalidación por las autoridades jurisdiccionales estatales.
- Iniciativa de reforma legal elaborada que establezca mecanismos e instituciones para la solución de controversias en materia electoral en municipios indígenas.
- Campaña de difusión realizada sobre la concepción y contenidos de los sistemas normativos internos de los pueblos y comunidades indígenas, como normas jurídicas vigentes y no sólo como "usos y costumbres".

Estrategia 1.7 Fortalecimiento de las instituciones de la comunalidad.

Líneas de acción 7

- Políticas y programas públicos establecidos para promover la práctica y consolidación de la asamblea general, el sistema de cargos, la propiedad comunal de la tierra, los sistemas
-

normativos internos, las fiestas y los principios que sustentan la vida comunitaria y municipal de los pueblos indígenas.

- Iniciativa de reforma legal elaborada que reconozca competencia a las Asambleas Generales de Ciudadanos en la planeación y fiscalización de los recursos de los municipios indígenas, entre otros ámbitos.
- Programa implementado para impulsar la adopción escrita de estatutos comunales, estatutos electorales y estatutos de autonomía que fortalezcan el uso y disfrute equitativo de la tierra, la elección a través de las normas comunitarias y, en general, la comunalidad de los pueblos indígenas en el marco de respeto a los derechos humanos y las garantías individuales.
- Programa de capacitación y difusión realizado para servidores públicos y ciudadanos en general, que fomente la comprensión de la comunalidad y los derechos colectivos de los pueblos indígenas, a fin de afirmar la convivencia intercultural en la entidad.

Estrategia 1.8 Establecimiento, facultamiento y fortalecimiento de instancias estatales capaces de garantizar el acceso efectivo de las personas indígenas a la jurisdicción del Estado.

Líneas de acción 8

- Iniciativa de reforma de ley que establezca y fortalezca los mecanismos correctos y acordes con las características y necesidades específicas de las personas indígenas, mediante la prestación eficaz, oportuna y con trato digno de los siguientes servicios básicos, sin menoscabo de otros posibles:
 - a. Defensoría de oficio.
 - b. Interpretación y traducción de lenguas indígenas.
 - c. Peritajes lingüísticos, antropológicos y toponímicos (entre otros especializados aplicables a los pueblos indígenas).
 - d. Fondo de fianzas para presos indígenas.

Estrategia 1.9 Definición de formas y mecanismos de participación de los pueblos indígenas en los poderes estatales y órganos de gobierno, de conformidad con sus principios y procedimientos y por conducto de representantes.

Líneas de acción 9

- Consulta pública realizada a todos los pueblos y comunidades indígenas, para definir las formas y mecanismos de participación de los pueblos indígenas de Oaxaca en los poderes estatales y órganos de gobierno.
- Revisión de la pertinencia y funcionalidad de la Secretaría de Asuntos Indígenas y la Procuraduría para la Defensa de los Indígenas y Grupos Vulnerables, para garantizar el cumplimiento de los objetivos y funciones para las que fueron creadas.
- Iniciativa de reformas legales elaboradas que garantice el derecho de consulta a las comunidades y pueblos indígenas en la implementación de políticas, programas y proyectos susceptibles de afectarles.

Estrategia 1.10 Instrumentación de la consulta libre, previa e informada para los proyectos de desarrollo y medidas administrativas que se impulsen en los territorios indígenas.

Líneas de acción 10

- Mecanismos ágiles y sencillamente instrumentados que permitan a los pueblos indígenas acceder a la información sobre proyectos de desarrollo y medidas administrativas que les conciernen.
- Iniciativa legal promovida para realizar consultas a los pueblos y comunidades indígenas, cuando se pretenda establecer en sus tierras y territorios proyectos de desarrollo o tomar medidas administrativas o legales que puedan afectarles.
- Órgano técnico instalado para diseñar, conducir y emitir los resultados de las consultas, considerando las instituciones y formas de cada comunidad y pueblo indígena involucrado.

EJE.- CRECIMIENTO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y EMPLEO

Desarrollo comunitario con identidad cultural

Objetivos, estrategias y líneas de acción

Objetivo 1

Impulsar en los pueblos y comunidades indígenas un desarrollo comunitario con identidad cultural, basado en actividades económicas sostenibles, con enfoque participativo e intercultural, que garantice la inclusión de las mujeres la seguridad alimentaria y el fortalecimiento de los valores e

instituciones de los pueblos indígenas como condición indispensable para el desarrollo justo y digno del Estado de Oaxaca.

Estrategia 1.1

Generación de procesos de planeación económica participativos donde los pueblos, comunidades y en especial las mujeres indígenas sean actores fundamentales en la concepción, planeación e implementación de los proyectos de desarrollo sostenible, con un trato justo y digno, a fin de garantizar que las comunidades y pueblos indígenas se beneficien directamente de la riqueza existente en sus territorios.

Líneas de acción 1

- Planes de desarrollo comunitarios, municipales y regionales concebidos, elaborados e implementados con la participación directa de pueblos y comunidades indígenas.
 - Áreas ancestrales cuidadas y reguladas con base en los sistemas normativos internos e instituciones de comunidades indígenas.
 - Proyectos de desarrollo promovidos, que aseguren la sostenibilidad, respeten la identidad cultural y garanticen el beneficio de las comunidades propietarias de las tierras y los recursos naturales.
 - Normas y lineamientos diseñados e implementados para garantizar que las empresas que usufructúen la tierra y los recursos naturales en territorios indígenas o cuyas actividades puedan afectarles, les otorguen un trato justo y digno como sujetos de derecho y respeten la propiedad de los pueblos y comunidades indígenas sobre sus territorios.
 - Mecanismo diseñado para garantizar la consulta libre, previa e informada en todos los proyectos de gran alcance que se pretendan impulsar en las tierras y territorios indígenas, con base en los estándares internacionales.
 - Iniciativa de reforma de ley impulsada para la especificación e implementación de la consulta libre, previa e informada.
 - Sistema de acceso a información sencilla y clara para que las comunidades y pueblos tengan la información suficiente en los procesos de consulta sobre los proyectos de desarrollo susceptibles de afectarles.
-

Estrategia 1.2

Impulso y fortalecimiento a la economía local, especialmente a través de proyectos e iniciativas comunitarias, asociativas y familiares que garanticen seguridad alimentaria, fortalezcan sus instituciones propias, vigoricen su identidad y respeten la naturaleza, a través del desarrollo de capacidades organizativas, financieras y técnicas para la producción sostenible.

Línea de acción 2

- Asociaciones de producción y grupos comunitarios y regionales constituidos, que consideren las diferencias culturales, naturales y vocaciones productivas particulares a los pueblos y comunidades indígenas, dando prioridad a la participación y al empoderamiento de las mujeres indígenas.
 - Sistemas de ahorro y aseguramiento comunitarios desarrollados para capitalizar los ingresos por remesas y transferencias gubernamentales, con el propósito de invertir y apoyar proyectos productivos locales.
 - Capacitación, asesoría y asistencia técnica otorgada para incrementar la productividad de las principales actividades económicas, diversificar y reconvertir productivamente los medios de vida en declive o no sostenibles, para poder escalar en las cadenas de valor de los bienes y servicios generados, aprovechando los conocimientos y técnicas tradicionales e incorporando otros nuevos que sean compatibles con las prácticas e instituciones comunitarias.
 - Proyectos promovidos con sostenibilidad ambiental, económica, cultural y social, que aprovechen el patrimonio natural y cultural de los pueblos y comunidades indígenas oaxaqueños, con particular atención en la agroecología y agroforestería, los productos artesanales y el turismo comunitario ecológico.
 - Apoyos directos, créditos y subsidios otorgados y gestionados, con criterios de identidad cultural, sustentabilidad y justicia social, para impulsar proyectos e iniciativas productivas, comerciales y financieras de los pueblos y comunidades indígenas que potencien las contribuciones de los beneficiarios y aprovechen los programas de los organismos
-

internacionales, el Gobierno Federal y las instituciones microfinancieras, a través de aportaciones complementarias (*pari passu*), garantías solidarias y extensionismo financiero.

- Diseño e implementación de un programa para promover la práctica de la agricultura sostenible, que impulse la seguridad alimentaria, diversificación productiva de cultivos tradicionales para autoconsumo, incluida la milpa; la protección de la biodiversidad, la adaptación y mitigación del cambio climático y la generación de ingresos.
- Circuitos comerciales locales y regionales fortalecidos en los territorios indígenas, a través de la promoción de medios de transporte intermedios y del impulso a las organizaciones y rutas propias para la comercialización de productos y compra de insumos.

Estrategia 1.3

Diálogo intercultural en materia de desarrollo a través de la documentación, difusión y promoción de técnicas y prácticas tradicionales, para el uso, aprovechamiento y protección de los recursos naturales, producción, comercialización y consumo y el fomento de transferencias de tecnología interna y externa; ésta última: para la mitigación y adaptación al cambio climático.

Líneas de acción 3

- Acervo de técnicas y prácticas tradicionales sistematizado.
- Campañas de difusión sobre una perspectiva del desarrollo en Oaxaca caracterizada por la identidad, el respeto a la naturaleza y el diálogo intercultural, incluyendo la difusión y promoción de prácticas tradicionales sostenibles.
- Transferencia de técnicas y tecnologías sostenibles, especialmente enfocadas a la adaptación y mitigación de los pueblos y comunidades indígenas al cambio climático.

Estrategia 1.4 Creación de un programa para la mitigación y adaptación de los pueblos indígenas al cambio climático, considerando su especial vulnerabilidad, en el marco del Programa Estatal sobre el Cambio Climático.

Líneas de acción 4

- Campaña de concientización sobre las causas y efectos del cambio climático, incluyendo medidas de prevención y atención a los desastres y emergencias ambientales.
 - Transferencia de técnicas y tecnologías sostenibles enfocadas a la adaptación y mitigación de los pueblos y comunidades indígenas al cambio climático.
-

- Técnicas y conocimientos difundidos para el aprovechamiento de los recursos naturales, a través de la recuperación y sistematización de las prácticas y saberes tradicionales así como incorporar otras adecuadas al contexto natural y cultural.
- Mecanismos de apoyo financiero para enfrentar desastres naturales.

EJE.- DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

Lengua, cultura e identidad indígena

Cultura y lengua

Comunicación indígena intercultural

Población afromexicana

Objetivos, estrategias y líneas de acción

Objetivo 1

Promover la revitalización y el desarrollo de las diversas manifestaciones culturales indígenas y afromexicanas, a través de la investigación, planeación, coordinación e instrumentación de políticas y acciones que fortalezcan la identidad cultural y diálogo intercultural entre los diversos actores de la sociedad.

Estrategia 1.1 Impulso a la investigación de las culturas indígenas y afromexicanas.

Líneas de acción 1

- Diagnósticos de la situación actual de las lenguas y culturas indígenas y de los afromexicanos en Oaxaca elaborados por grupos de investigación especializados.
- Diagnóstico socio demográfico elaborado de la población indígena y afromexicana, para su mejor identificación y atención.
- Saberes y conocimientos tradicionales documentados en torno a los orígenes de los pueblos indígenas y afromexicanos, para reforzar el conocimiento interno y su difusión con las otras culturas.

Estrategia 1.2 Promoción de las manifestaciones culturales y artísticas de los pueblos Indígenas y afromexicanos

Líneas de acción 2

- Expresiones culturales -danza, música, cocina, técnicas artesanales, espirituales- identificadas y promovidas para fortalecer la reconstitución e identidad de los pueblos indígenas y afromexicanos de Oaxaca.
- Actividades organizadas para conmemorar el Día Internacional de las Poblaciones Indígenas y de las Lenguas Maternas²¹ para su mayor difusión y conocimiento.
- Campañas efectuadas en el marco de 2011, declarado por la ONU como año internacional de los afrodescendientes, para fortalecer su identidad y difusión con las otras culturas.
- Materiales audiovisuales e impresos producidos para la revitalización y fomento de las culturas indígenas y afromexicanos de Oaxaca.
- Espacios geográficos simbólicos y sagrados²² revitalizados, a través de su reconocimiento, sistematización y difusión de saberes asociados para el reforzamiento de las manifestaciones culturales de los pueblos indígenas y afromexicanos.

Estrategia 1.3 Revitalización, desarrollo y fortalecimiento de las lenguas indígenas.

Líneas de acción 3

Lenguas indígenas en bajo, alto y muy alto riesgo de extinción -tanto oral como escrita- normalizadas y documentadas, coordinado por instancias competentes.

- Libros, folletos y materiales audiovisuales producidos en lenguas indígenas y bilingües para el fomento de la oralidad, escritura y sistematización de los conocimientos locales.
- Campañas realizadas en medios de comunicación para sensibilizar a comunicadores y a la sociedad oaxaqueña en general sobre la cultura indígena y afromexicana.
- Espacios participativos en los medios de comunicación que establezcan mecanismos de representación a la población indígena.

Estrategia 1.4 Impulso a la creación y operación de medios de información comunitarios de los pueblos indígenas y afromexicanos.

Líneas de acción 4

- Investigación realizada en torno al marco normativo para la operación de los medios de comunicación y elaboración de una propuesta normativa que permita la creación de medios de información comunitarios de los pueblos indígenas y afroamericanos.
- Programas de formación de comunicadores y técnicos operadores indígenas y afroamericanos impulsados, para la consolidación de los medios comunitarios de información.

EJE.- GOBIERNO HONESTO Y DE RESULTADOS

Transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción

Transparencia

Rendición de cuentas

Objetivos, estrategias y líneas de acción.

Objetivo 1

Garantizar la rendición de cuentas de los servidores públicos del Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante la creación de un sistema integral de información sobre la gestión y el gasto público, con mecanismos que faciliten el acceso y eleven la calidad de la misma, así como del fortalecimiento y consolidación del marco jurídico e institucional en materia de transparencia, para asegurar que las autoridades cumplan cabalmente sus atribuciones y ejerzan los recursos con eficiencia y apego a legalidad.

Estrategia 1.1 Consolidación de mecanismos efectivos en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Líneas de acción 1

- Prácticas mejores incorporadas en materia de transparencia en el estado de Oaxaca, teniendo como referencia experiencias nacionales e internacionales.
 - Atribuciones de los órganos responsables de la transparencia y acceso a la información pública fortalecidas mediante la propuesta y promoción de modificaciones a su marco normativo.
 - Comisión Intersecretarial para la Transparencia en el Gobierno del Estado de Oaxaca instalada para el impulso transversal al interior de la Administración Pública
-

- Estatal de los programas y mecanismos en materia de transparencia y rendición de cuentas, así como para la atención de los principales índices a nivel nacional que miden la transparencia y la prevención de la corrupción.
- Quehacer gubernamental transparentado mediante la publicación de los resultados de la evaluación de su gestión y desempeño, así como su información presupuestaria en un lenguaje sencillo y ciudadano.
- Beneficios promovidos y difundidos respecto al derecho de acceso a la información, para impulsar una cultura de transparencia y rendición de cuentas.
- Criterios propuestos en el gobierno de Oaxaca para establecer requisitos de calidad de la información reportada
- por los sujetos obligados; pero que además ésta se traduzca a un lenguaje ciudadano.

Estrategia 1.2 Fomento de la participación ciudadana en la transparencia y la rendición de cuentas.

Líneas de acción 2

- Mejores prácticas incorporadas en materia de participación ciudadana en el estado de Oaxaca, teniendo como referencia experiencias nacionales e internacionales.
 - Observatorios públicos, así como una política de contraloría social como figuras relevantes del ejercicio de seguimiento, supervisión y vigilancia de los programas presupuestarios con alto impacto social, además de la evaluación de la gestión y desempeño gubernamental.
 - Figura de “testigos sociales” fortalecida como mecanismo para vigilar la transparencia en los procesos licitatorios celebrados por el gobierno estatal.
 - Cultura de la participación ciudadana en la transparencia y rendición de cuentas promovida entre la sociedad y los servidores públicos.
 - Organizaciones de la sociedad civil capacitadas para promover la rendición de cuentas pública como elemento indispensable para legitimar el quehacer gubernamental.
 - Mecanismos diseñados para mejorar la calidad en la atención a las demandas ciudadanas.
 - Herramientas tecnológicas aplicadas para facilitar la transparencia y fomentar la rendición de cuentas públicas.
-

1.2 Marco jurídico y principios de planeación

1.2.1 Marco jurídico

Nuestras leyes establecen que la planeación debe ser democrática, por lo que para alcanzar nuestro Plan promovimos la participación de los diversos sectores sociales de nuestra población para lograr el desarrollo. El siguiente marco jurídico le da sustento a la planeación municipal.

- ✓ **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:** En su artículo 2 apartado B, de la Constitución Mexicana nos indica que la federación, los estados y los municipios debemos promover la igualdad de oportunidades, propiciar la participación en el diseño y operación de las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos indígenas y su desarrollo integral. El artículo 115 de la Constitución reconoce a los gobiernos municipales como una instancia de gobierno y no administrativa, y en la fracción V del mencionado artículo faculta a los municipios "Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios; autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, intervenir en la regularización de la tenencia de la; otorgar licencias y permisos para construcciones; Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia e intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial.
 - ✓ **Ley Federal de Planeación;** artículos 24 párrafo I y 25 párrafos III y V.
 - ✓ **El Convenio 169** de la Organización Internacional del Trabajo (ratificado por el Senado de la República) en su Artículo 6º, nos dice que los integrantes de los pueblos indígenas deben ser consultados mediante procedimientos apropiados e instituciones representativas cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas que pudieran afectarles directamente.
 - ✓ **Constitución Política del Estado Libre y soberano de Oaxaca:** El Artículo 113 en relación con el artículo 115 de nuestra Ley Suprema, establecen que los municipios tienen
-

personalidad jurídica propia y constituyen un nivel de gobierno, y como tal están facultados para participar en la elaboración de planes, programas y proyectos encaminados al desarrollo del municipio.

- ✓ **Ley Orgánica Municipal:** Atribuciones del Ayuntamiento: Artículo 43 Fracción XV:; formular, aprobar y ejecutar los planes municipales de desarrollo y los programas de obras correspondientes.
- ✓ Fracción XXVI: Señala que es atribución de los Ayuntamientos la de participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia, así como formular, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo municipal y los programas de obras correspondientes.

Facultad del Presidente Municipal: El Artículo 68 Fracción IV, faculta al Presidente Municipal a Promulgar y publicar en la gaceta municipal o en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, los Bandos de Policía y Gobierno, los Reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, así como los planes y programas de desarrollo municipal; una vez publicados deben ser remitidos a los Poderes del Estado y al Archivo General del Estado.

Fracción XIII: Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los primeros seis meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación.

- ✓ **La Ley de Planeación** en su Artículo 5°, establece que es responsabilidad de los Ayuntamientos conducir la planeación del desarrollo de los municipios con la participación democrática de los grupos sociales, además del artículo 26.
 - ✓ **Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades indígenas**, esta disposición legal es de gran importancia para las comunidades y municipios, porque regula la identidad cultural derivada del auto identidad o afinidad.
 - ✓ Artículo 4°.- Los pueblos y comunidades indígenas tienen derecho social a determinar libremente su existencia como tales, y a que en la Ley y en la práctica se les reconozca esa forma de identidad social y cultural.
-

Así mismo, tienen derecho social a determinar, conforme a la tradición de cada uno, su propia composición, y a ejercer con autonomía todos los derechos que esta Ley reconoce a dichos pueblos y comunidades.

Artículo 6º.- Las autoridades estatales y municipales, en el ejercicio de sus atribuciones, así como los particulares, respetará íntegramente la dignidad y derechos individuales de los indígenas, tratándolos con el respeto que deriva de su calidad como personas. La misma obligación tendrá con relación a los derechos sociales de los pueblos y comunidades indígenas.

El incumplimiento a lo dispuesto por el párrafo anterior de este artículo por parte de las autoridades, será motivo de las responsabilidades en que incurran en los términos prescritos por las leyes que correspondan.

- ✓ En Reglamentos, Bandos Municipales y en los propios sistemas normativos comunitarios.
- ✓ Todas aquellas normas comunitarias escritas o no, los acuerdos emanados de las asambleas comunitarias y de autoridades municipales o comunitarias que tengan legitimidad y sean susceptibles de aplicación en beneficio de la comunidad.

2.2.2 Principios de la planeación municipal

En apego a lo que establece el Sistema Nacional de Planeación Democrática y la Ley de Planeación del Estado de Oaxaca, se realizó un proceso de consulta en la que participó el Consejo de Desarrollo Social Municipal, con el fin de presentar las necesidades de obras y acciones específicas de hombre y mujeres detectadas y opinar sobre el carácter prioritario de las mismas, conforme a las aportaciones federales que el municipio recibe cada año.

Para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo se tomaron en cuenta los siguientes principios generales y comunitarios.

Principios generales:

- Corresponsabilidad: La planeación refleja los esfuerzos y preocupaciones del gobierno municipal y la ciudadanía.
 - Participación informada: Se proporciona información actualizada y suficiente que permite a la ciudadanía participar de manera asertiva en la definición de las obras, proyectos y acciones en la comunidad.
-

- Integralidad: Se contemplan todos los aspectos que se interrelacionan e inciden en el desarrollo del municipio.
- Transversalidad: El proceso de planeación integra los esfuerzos de diferentes instituciones para propiciar el desarrollo integral del municipio.
- Sustentabilidad: Lograr y satisfacer las necesidades y las aspiraciones del presente, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades y aspiraciones.
- Equidad: Se garantizan las mismas oportunidades y resultados para la población. No se excluye a la mujer en la toma de decisiones, se respeta la libertad de expresión.
- Interculturalidad: La cultura del municipio se respeta y los ciudadanos contribuyen en el proceso de planeación en condiciones de igualdad.
- Igualdad de género: Se fomentan los derechos de los niños, jóvenes mujeres.
- Apego a la legalidad: Se respetan los derechos individuales y colectivos en el proceso de planeación.
- Autonomía Municipal: El H. Ayuntamiento de este municipio hacemos valer la autonomía que nos reconoce la constitución federal, local y la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas.
- Productividad: Se impulsan las actividades productivas mediante proyectos productivos.
- Competitividad: El Ayuntamiento y las organizaciones productivas y económicas del municipio, mantienen ventajas comparativas que les permiten alcanzar, sostener y mejorar una determinada posición en el entorno socioeconómico.
- Transparencia y rendición de cuentas: Los ciudadanos tienen todo el derecho a conocer el progreso de la gestión del ayuntamiento, de los proyectos, resultados y cuentas ante asambleas generales de comuneros para emitir confianza o rechazo en la administración del gobierno municipal.

Principios comunitarios:

- Bien Común: Que se benefician todos los ciudadanos en los sistemas sociales, instituciones y medios socioeconómicos de los cuales todos dependemos que funcionen de manera que beneficien a toda la gente.
 - Comunalidad: Que se incluya de manera objetiva la visión comunitaria
-

- Democracia. Que las decisiones de los habitantes sea colectivo participando los niños, mujeres, jóvenes, adultos y de tercera edad.
- Compartencia. A partir de las capacidades de cada sujeto de la comunidad. Es construir y transformar entre todos el entorno dentro del agroecosistema.
- Comunalicracia. Que los habitantes de la comunidad valoren, respeten, ejerzan los cargos, asambleas y los sistemas de representación comunitaria.
- Sostenible. Que los habitantes fortalezcan, ejerzan sus propios mecanismos de desarrollo de tal manera que reduzcan la dependencia del exterior, que me mantenga en el tiempo y que resista a las crisis externas.

1.3 Proceso para la formulación del plan municipal

Nuestro Plan Municipal de Desarrollo se realizó de manera participativa con los actores sociales del municipio a través de talleres, entrevistas, encuestas y recorridos con la finalidad de fomentar la intervención de la gente en la planeación de su propio beneficio.

Mediante la concertación se impulsó la participación social en la elaboración del PDM, generando procesos participativos de promoción y planeación, detectando así las necesidades prioritarias de la Comunidad.

El Ayuntamiento correspondió a desarrollar acciones de consulta ciudadana y acercamiento con las personas, grupos e instancias promotoras del cambio de la propia comunidad, mediante la invitación directa, sesión del CDSM, audiencia y todos los procedimientos que tuvimos a la mano como autoridad municipal para recibir las propuestas ciudadanas que serían integradas nuestro PDM, después del análisis colectivo de nuestra problemática y alternativas de solución con las personas y grupos que demandan o plantean iniciativas para la superación de su actual situación las familias en particular y de la comunidad en general.

En la formulación de PDM, contamos con el apoyo de la SAI para su diseño textual, gráfico y ordenado, sustentado en el marco jurídico aplicable, en la misión de nuestro Ayuntamiento y la visión de nuestra gente, definiendo obras, proyectos, acciones, metas con base en los recursos financieros asignados al municipio y los ingresos propios, así como a la aportación de los beneficiarios y a la mezcla de recursos con aportaciones que se pudieran lograr de las diversas dependencias y entidades del gobierno estatal y federal.

Consideramos estimación de tiempos para la ejecución de las obras y acciones, definiendo también los instrumentos para su seguimiento y evaluación, incorporando para ello las instancias responsables de su instrumentación y la vigilancia de proceso ejecutivo.

Conforman su contenido: un diagnóstico analítico que comprende los ejes ambiental, social y humano, económico e institucional, reflejando la situación actual de nuestra municipalidad, así como recursos naturales, las capacidades de su gente, su potencial organizativo y el celo institucional del gobierno municipal como responsables de una programación de obras, proyectos y acciones en el corto, mediano y largo plazo han de cristalizarse en beneficio de cada una de las familias de nuestra comunidad.

En la formulación de nuestro PDM integramos las aspiraciones, demandas y necesidades de la ciudadanía de nuestro municipio, en correlación con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016.

Generamos el consenso entre los actores sociales del municipio en la integración del plan, con base en el marco jurídico y los principios de la planeación democrática, dando a conocer el plan a toda la población a través de asambleas comunitarias, previa validación por parte de los integrantes del Cabildo y del CDSM. Documento que en tiempo y forma se hace del conocimiento de la Cámara de Diputados y al Periódico Oficial del Gobierno del Estado para su publicación, cumpliendo también con su registro ante la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca.

Para la ejecución de las obras, proyectos y acciones contenidas en nuestro PMD, consideramos los ingresos propios, asignaciones, participaciones y mezclas de recursos, así como otros entre los que tiene importancia fundamental la cooperación de los ciudadanos "radicados en otras partes del Estado y de la República. Para ello debemos fortalecer la estructura operativa y financiera del municipio y la capacitación de las personas responsables del proceso de integración de los proyectos, expedientes técnicos, especificaciones y características de las obras, presupuestos y comprobación de los recursos asignados.

El Ayuntamiento y el CDSM estarán atentos del seguimiento y evaluación considerando los indicadores cuantitativos y metas en los tiempos estimados de ejecución de las obras y acciones; para aplicar oportunamente las medidas correctivas pertinentes para que se cumplan con los

resultados programados en el calendario de acciones. Para ello, en forma mancomunada el Ayuntamiento y el CDSM designarán la o las personas responsables del análisis del impacto social, económico, ambiental y de la propia gestión municipal.

1.4 La importancia de la planeación municipal

No hay puerto seguro para quien no sabe dónde va.

El Municipio libre está gobernado por un Ayuntamiento que tiene como misión servir a la población asentada dentro de su jurisdicción asegurando la paz, la igualdad entre hombres y mujeres, la justicia y el desarrollo social; “generando en forma permanente, continua y creciente servicios y obras de calidad; basados en la participación ciudadana y en una administración responsable, honesta y eficiente, respetando la dignidad de la persona”, cuidando el medio ambiente y fomentado el compromiso para fortalecer nuestra cultura.

“El Presidente Municipal, es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento” y tiene entre sus facultades y obligaciones “Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación” a efecto de que el Ayuntamiento que encabeza cumpla con su misión fundamental, proveer y prever el bienestar de los habitantes que gobierna.

En tal sentido, el Municipio de Magdalena Zahuatlán cumple con esa facultad y obligación actualizando su Plan Municipal de Desarrollo con la participación de sus habitantes a través de los integrantes del Consejo Municipal de Desarrollo Social que tiene entre sus atribuciones:

- Auxiliar en la promoción de los objetivos, estrategias y acciones del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios; Fondo para la Infraestructura Social Municipal;
 - Promover e impulsar la participación organizada de todos los ciudadanos del municipio en la programación, ejecución y evaluación de las obras a realizarse con los recursos del Fondo para Infraestructura Social Municipal;
 - Impulsar la participación organizada en la planeación, programación y seguimiento de las obras y/o acciones y proyectos productivos a ejecutarse con recursos de los Programas de Desarrollo Rural Sustentable;
-

- Definir obras, acciones, proyectos productivos y de fomento que resulten prioritarios para el desarrollo sustentable del municipio, contempladas en el Plan Municipal de Desarrollo; que se planeen, programen y ejecuten con recursos de programas estatales y federales;
- Revisar las propuestas de obras, acciones y proyectos productivos contempladas en el Plan Municipal de Desarrollo que presenten los integrantes del Consejo, dando prioridad a las necesidades de la población con mayor rezago social y pobreza extrema;
- Priorizar obras y acciones a realizar con recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, correspondientes al Fondo para la Infraestructura Social Municipal de acuerdo a las posibilidades financieras, periodos de ejecución y tipos de proyectos; así como las obras, acciones y proyectos productivos elegibles para los Programas de Desarrollo Rural Sustentable y los convenidos de programas estatales y federales;
- Promover el desarrollo sustentable, preservación del medio ambiente y recursos naturales e igualdad de oportunidades para hombres y mujeres;
- Promover la conservación de ecosistemas y manejo integrado de micro cuencas hidrológicas;
- Nombrar dentro de sus miembros al ciudadano que por su solvencia moral funja como **Secretario Técnico**, para efecto de garantizar la eficiente operación del Consejo en la planeación municipal del desarrollo rural, que tendrá las atribuciones establecidas en el Reglamento Interno del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable;
- Nombrar a un profesional acreditado en materia de desarrollo rural que funja como **Coordinador Municipal** de los Programas de Desarrollo Rural Sustentable y sea responsable de facilitar la elaboración o actualización del Plan Municipal de Desarrollo;
- Coadyuvar la integración de Comisiones por Ejes de Desarrollo para la atención de las necesidades del municipio que facilite la operación del Consejo.

En el proceso actualización del PMD se desarrollaron talleres participativos donde tuvieron las mismas posibilidades de participación a todos en condiciones de igualdad, sin distinción *cultural o identitaria*, de género, clase, credo, ideología o edad, enfatizando el derecho de las mujeres, la niñez y la juventud, así como los derechos individuales y colectivos.

Para la definición de programas y proyectos se consideraron criterios para un *desarrollo comunitario sustentable*, asimismo que en la toma de decisiones y la rendición de cuentas que deben hacerse ante la ciudadanía porque finalmente, ésta como beneficiaria debe asumir el compromiso de participación y se convierta en sujeto de su propio desarrollo.

2. Diagnóstico municipal

2.1 Contexto municipal

2.1.1 Origen e historia

Se desconoce a ciencia cuando se inicio nuestra comunidad Zahuatlán como tal. Pero se comenta que osamentas, utensilios de barro, jade, conchas, etc., que aquí se encuentran por la similitud de las vasijas de Monte Albán, demuestran que nuestra Comunidad tuvo su fundación, incluso antes que o bien a la par de esa antigua ciudad.

El nombre original de nuestra comunidad o como se conocía antiguamente es Yukukata en idioma Mixteco, palabra compuesta: *yuku* que se traduce como *monte o cerro*, y *kata* que se puede traducir como *comezón*. Lo que quiere decir "monte de la comezón", debido a que existían en el lugar infinidad de magueyes que producía aguamiel base de la producción de pulque.

En otra versión es *Yuknkata*, quizá la más aceptable, es también es una palabra compuesta: *yukn* que en Mixteco significa *planta*, y *kata* nombre de una planta cuyo camote se utilizaba para lavar la ropa, dice la gente de la comunidad que es la planta que se conoce como "amole".

El término Zahuatlán es también una palabra compuesta de origen Náhuatl, **zagua**- "zarna o lepra" y **tlan**- "lugar", que quiere decir lugar entre sarnosos y leprosos. Así lo refieren, quienes piensan que los aztecas, que sirvieron como informantes de los invasores españoles pusieron nombre a los pueblos.

Hay referencias que el viejo Zahuatlán fue fundado en el año de 1,100 de nuestra era. Asimismo que los años 1522-1523, fueron trágicos para esta Comunidad porque casi desapareció, debido a las epidemias de cólera, sarampión y viruela, enfermedades que trajeron consigo los españoles. Y que fue en el año de 1710, cuando vuelve a resurgir con nuevas formas de trabajar el barro y una mejor perspectiva para el futuro.

2.1.2 División política administrativa

Nuestro municipio Magdalena Zahuatlán, nosotros lo consideramos como una sola localidad con el mismo nombre, sin embargo el INEGI reporta cinco localidades: Magdalena Zahuatlán, El Sabino, San Francisco, Lomas de Lullilli y Yutayucu, y la comunidad tradicionalmente reconoce los

siguientes: Magdalena Zahuatlán (el centro), Rancho Sabino, Rancho Guadalupe, San Francisco y San José.

2.1.3 Localización y colindancias

El municipio de Magdalena Zahuatlán, que se encuentra ubicado entre los paralelos 17° 23' latitud norte del trópico de cáncer y los meridianos 97° 13' longitud oeste del meridiano de Greenwich. Se localiza en la región Mixteca del estado de Oaxaca casi en el centro del distrito de Nochixtlán, a escasos 10 km de distancia de esa Ciudad rumbo a la Capital de Estado, por la carretera 190, "Cristóbal Colón" o Carretera Internacional.

Se llega por la citada carretera en el tramo Nochixtlán-Oaxaca desviándose hacia el oeste en el entronque ubicado en el km 96.5, recorriendo otros tres km de terracería transitable en todo tiempo.

El tiempo de recorrido de la ciudad de Nochixtlán a esta comunidad es de 15 minutos en automóvil de alquiler que cobra \$10.00 en servicio colectivo y \$8.00 en camionetas de servicio mixto. Prácticamente es un municipio conurbado de la referida Ciudad.

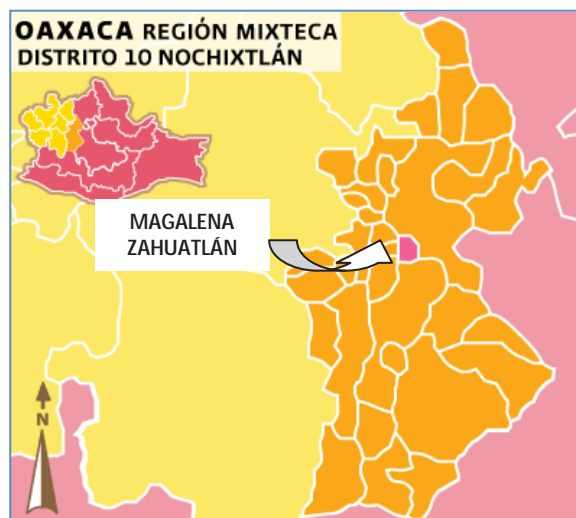
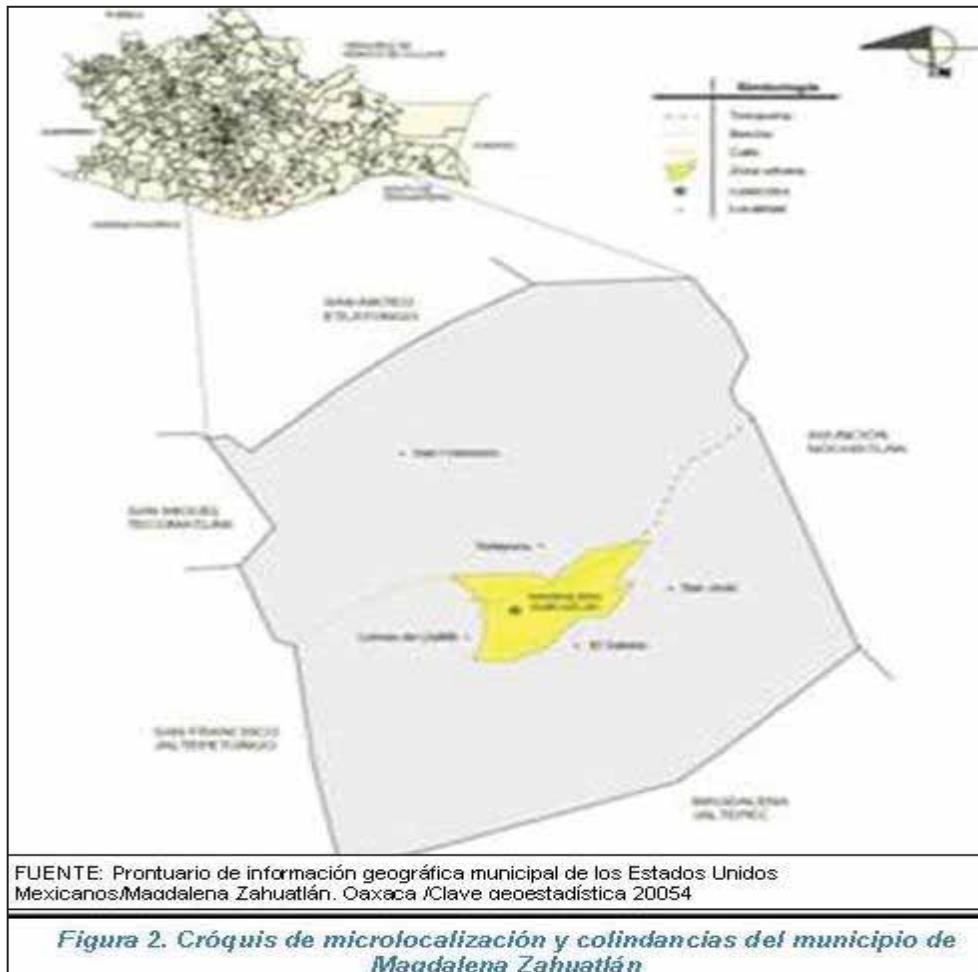


Figura 1. Localización del municipio de Magdalena Zahuatlán



Colinda al norte con San Mateo Etlatongo y Asunción Nochixtlán, al sur con Magdalena Jaltepec, al este con Agencia de San Andrés Sachío perteneciente al municipio de Asunción Nochixtlán y al Oeste con San Miguel Tecumatlán y el Río Grande de por medio entre nuestra Comunidad y territorio del municipio de San Francisco Jaltepetongo. La superficie de nuestro territorio comunal es de 70.2 kilómetros cuadrados (7,020 hectáreas) que representa el 0.1 por ciento del territorio del Estado.

2.2 Eje ambiental.- Tierra, territorio y medio ambiente

2.2.1 Orografía

En la demarcación de nuestro municipio predominan lomeríos y pequeñas planicies. Hay elevaciones que van de los 2080 a 2130 metros sobre el nivel del mar, entre las más altas están las siguientes: cerro Tianda, se llama así porque al inicio de la temporada de lluvia, allí empieza a caer una brisa muy delgada; cerro ticua, cuyo nombre significa "loma da chahuixtle"; loma-llucadi que es la más alta, pues allí tocan los primeros y los últimos rayos del sol; loma-llunayú que quiere decir "piedra lumbre", hay piedras negras al parecer volcánicas; y loma de Conejo, porque en ella abundan los conejos.

2.2.2 Hidrografía

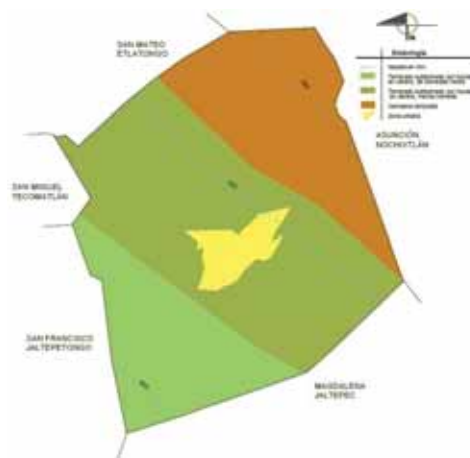
Existen nueve arroyos conocidos como ríos: entre los que destacan el Arroyo Sabino, Río Ticalu y La Laguna que son los únicos que tienen corriente de agua aunque poca y es para conservación. Después le siguen otros dos: Río Quebrado o Río de Yuticuiti, que quiere decir "río de papa", así como el Río Tirisni que quiere decir "río de zorrillos"; estos tienen agua solo en tiempo de lluvia. Al poniente de la población a unos 800 metros aproximadamente, corre de Norte a *Sur el Río Grande, Río Yanhuatlán o Río Mixteco* que es afluente del Río Verde.

2.2.3 Clima

El clima de la región es templado con un régimen térmico subhúmedo, con lluvias en verano observándose una temperatura media anual es de 19° C. (Ver figura 3)

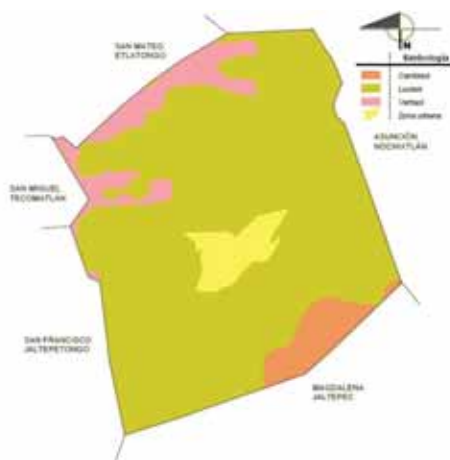
2.2.4 Suelos

Como puede apreciarse en la figura 4, los suelos predominantes en el municipio de Magdalena Zahuatlán, son los luvisoles y porciones muy pequeñas de los clasificados como vertisol y cambisol. Se dice que los primeros encuentran dentro de los suelos más fértiles, por lo que su uso agrícola es muy elevado y cubre, por lo general, la producción de granos.



FUENTE: Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos / Magdalena Zahuatlán, Oaxaca / Clave geoestadística 20054

Figura 3. Climas que predominan en el municipio de Magdalena Zahuatlán



FUENTE: Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos / Magdalena Zahuatlán, Oaxaca / Clave geoestadística 20054

Figura 4. Suelos que existen en el territorio municipal de Magdalena Zahuatlán

Los Vertisoles se caracterizan por su alto contenido de arcillas que se expanden con la humedad y se contraen con la sequía, lo que puede ocasionar grietas en temporada de secas. Esta propiedad hace que aunque son muy fértiles, también sean difíciles de trabajar debido a su dureza durante el estiaje ya que son muy pegajosos en las lluvias (FAO, 2001). Los cambisoles se caracterizan por tener en la superficie una capa de color oscuro o negro, rica en materia orgánica, pero muy ácida y muy pobre en nutrientes.

En palabras llanas podemos decir que los suelos que existen en territorio de nuestro municipio son: tierra colorada, tierra caliza, tepetate o tierra blanca. Es escasa la superficie de tierra negra, más bien tiene como característica, ser suelos delgados y muy pocos productivos, pequeños llanos para cultivos de maíz y trigo; así como lomas y laderas con son suelos delgados y poco productivos, donde también se cultiva maíz, frijol y trigo de temporal.

Lo que es más característico de nuestro territorio, es la erosión a gran escala por la escasez de vegetación.

2.2.5 Vegetación

La vegetación natural que existe en nuestra comarca está formada por: encinos, cucharilla, enebro, madroños, guajales, ramón, pirú, carrizo, espino, chamizo, nopales, magueyes, palmeras, durazno, chabacano, zapote blanco, capulines, pera, manzana, membrillo y pipe. Además *pinus greygii*, *pinus oaxacana*, jacarandas, cedro blanco, casuarina, pinos, ocotes y eucaliptos que se han sembrado. Flores: cempasúchil, geranio, gladiola, margarita, rosa, begonias, entre otras. Plantas comestibles: quelite, hierba santa, violeta, cilantro, chayotes, calabaza, chilacayota, etc., y entre las plantas medicinales: santa maría, ruda, cola de caballo, , ajeno, árnica, copalillo, hierba de borracho, orégano, hierbabuena,



Figura 5. Área reforestada.

Llevamos ya más de 30 años en que se está practicando la reforestación en los parajes de Yundicuiti y Yundiyaco al Noreste de la población con *pinos oaxacanas* en una superficie aproximadamente 30 hectáreas.

2.2.6 Fauna

Entre la escasa fauna silvestre, existe: codorniz, conejo, ardilla, tlacuache, zorrillo, cuili (pájaro azul), zopilote, cucuí, gavilán, víbora sorda y de cascabel, coralillos, camaleón, lagartija, etc.

2.2.7 Aguas residuales

En esta localidad no se nota problema respecto las aguas residuales debido a que la zona urbana donde está concentrada la mayor parte de población está ubicada en una loma. Un 40 por ciento de la población está disperso en solares distantes; no hay hacinamiento de viviendas, pero sobre todo porque las habitaciones cuentan con fosa séptica, tanto para depósito de excretas como para absorción de aguas residuales.

2.2.8 Residuos sólidos

En la comunidad no existe contaminación ambiental debido a que el Ayuntamiento está pendiente que frecuentemente se recolecte basura en la vía pública, con la participación de los jóvenes. De igual forma se prevé involucrar a las instituciones educativa y de el Centro de Salud, como ya lo venían haciendo con quienes participan en el programa de Oportunidades.

El municipio cuenta con un carro que recolecta basura para llevarla a la fosa. Sin embargo existe una contaminación de agua (ojo de agua) por los residuos tóxicos que es arrastrado en tiempos de lluvia hacia el territorio de Magdalena Zahuatlán, estos residuos son provenientes de un basurero de Magdalena Jaltepec, así como la es arrojada en terrenos de Nochixtlán, de donde también provienen aguas negras que contaminan las aguas del Río Grande. Las autoridades están al tanto para resolver este problema, mediante el diálogo y la concertación de acuerdos con las autoridades de las poblaciones mencionadas.

2.2.9 Entorno territorial, tenencia de la tierra y conflictos agrarios

La tenencia de la tierra en nuestro Municipio es de tipo comunal, no obstante en la práctica la posesión se respeta como propiedad privada, especialmente tratándose de terrenos de cultivo y de posesiones en la zona urbana.

De las siete mil 20 hectáreas del territorio, 360 hectáreas se encuentran en la zona de conflicto por superposición de la resolución presidencial con que cuenta el poblado de San Miguel Tecomatlán mismo que tiene conflicto similar con la vecina comunidad de San Francisco Jaltepetongo.

Tal situación que prevalece desde hace casi 400 años, haciendo que el área de mejores tierras de cultivo se encuentre sin manejo, provocando la invasión de la vegetación secundaria, compuesta por pastos, arbustos y algunos árboles como enebros y encinos, que se encuentran en crecimiento constante; y además sea motivo para que nuestra comunidad no pueda tener acceso a otros programas.

2.2.10 Efectos del cambio climático

Los habitantes de esta comunidad, ignoran las causas del cambio climático. Solo se refieren a que en los últimos años *ha cambiado el tiempo*, ya no son regulares las temporadas de lluvia. Asimismo, que éstas son cada vez más escasas y cuando las hay, son torrenciales debido a la falta de bosques para atraer las nubes y regular las corrientes de aire. También mencionan que ahora son más prolongadas y recurrentes las sequías, de igual forma que las heladas son irregulares y más severas.

2.2.11 Lugares sagrados o en protección

Nuestra comunidad tiene como lugares sagrados y en protección, las áreas reforestadas y existe la consciencia que debe fomentarla como una necesidad para evitar la erosión de suelos. así como los escurrimientos pluviales que provocan la disminución de los mantos acuíferos. En pocas palabras, cuidado de la naturaleza.

2.2.12 Ordenamiento territorial comunitario

Como ya se mencionó más arriba, el conflicto agrario no ha permitido que las instancias competentes apoyen con programas institucionales debido a que no se cuenta con plano definitivo y la carpeta básica, también es causa que no se pueda realizar el ordenamiento territorial de esta comunidad.

2.3. Eje social y humano.- Desarrollo social y humano con identidad cultural

2.3.1 Aspectos sociales de la población indígena

Según los resultados del Censo General de Población y Vivienda 2010, nuestro Municipio de contaba en ese año 409 habitantes: población masculina, 194 y femenina 215. De acuerdo a la información del Centro de Salud, vigente en 2011, hay un total de 452 habitantes: 208 hombres y 244 mujeres.

Cuadro N° 1 Principales grupos de edad y sexo

Grupos de edad (años)	Hombres	Mujeres	Totales
60 y +	37	57	94
30 - 59	60	75	135
15 - 29	48	60	108
5 - 14	42	33	75
0 - 4	21	19	40
Sumas	208	244	452

Fuente: Unidad Médica CSR1NB Magdalena Zahuatlán. Diagnóstico de salud 2011.

Los asentamientos de la población del municipio de Magdalena Zahuatlán, se distribuye como se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro N° 2 Asentamientos humanos

Localidades	Habitantes		
	Total	Masculino	Femenino
Magdalena zahuatlán	373	172	201
Rancho sabino	22	9	13
San francisco	28	13	15
Lomas Ilullilli	10	5	5
Yutayucu	19	9	10
TOTAL	452	208	244

Fuente: INEGI. ITER_20XLS10 RESULTADOS 2010 y Unidad Médica CSR1NB Magdalena Zahuatlán, 2011

Nota: Elaborado con datos y cifras de las fuentes mencionadas.

Aunque la información censal está desagregada, y el tipo de asentamiento humano en Zahuatlán es disperso como se observa en la siguiente ilustración, la comunidad se reconoce como una sola población.



San Francisco

Centro de la población

Yutayucu

2.3.2 Población y su cualidad indígena

Los habitantes de esta Comunidad nos reconocemos como mixtecos. Sin embargo, gran parte de nuestra cultura ha sido sustituida por elementos ajenos, quizá por eso se nos considera como gente mestiza. En especial, porque el idioma Mixteco que hablaron nuestros antepasados, ya no hay nadie que lo utilice en la comunicación, solo algunos ancianos conocen pocas palabras sueltas, principalmente en lo que se refiere al nombre de algunos parajes, plantas y animales que existen en el ámbito de esta municipalidad. No hay acción alguna orientada a la recuperación de la lengua mixteca, a pesar de que aquí existe un Centro de educación inicial, que era una esperanza que ayudará a la recuperación del idioma mixteco, pero ni “ellos saben hablarlo”.

2.3.3 Pobreza, desigualdad y marginación social y económica

Considerando la pobreza como la falta de ingreso económico de las personas para satisfacer sus necesidades básicas y de bienestar, que incluye los aspectos de “una buena alimentación, la educación, la provisión de servicios básicos, una vivienda digna, transporte, vestido, acceso a la cultura y esparcimiento, libertades políticas y de creencias, etc.”, la comunidad de Magdalena Zahuatlán definitivamente vive en condiciones de pobreza porque “las acciones que el gobierno ha emprendido a través de diferentes programas de asistencia y desarrollo social, han fomentado el paternalismo, la apatía y conformidad. Son un apoyo temporal para la gente en condición de Pobreza y la realidad refleja que no han sido suficientes para erradicar dicha condición”. Por el contrario ha fomentado el conformismo y la dependencia. Las alternativas de autoempleo y la microempresa se han pervertido con el discurso político, ésta, como todas las comunidades rurales e indígenas no tienen información de cómo obtener crédito accesible que les permita establecer empresas familiares o comunitarias orientadas a la autonomía en su economía.

Tal condición trae como consecuencia la desigualdad y la marginación social, tanto en su relación con la Ciudad de Nochixtlán como con otras comunidades circunvecinas, e incluso *se ver* puede entre los habitantes originarios de la misma comunidad, donde igual que en otras sociedades, las oportunidades de desarrollo es más limitada para quienes menos tienen.

2.3.4 Educación indígena intercultural

En la comunidad de Magdalena Zahuatlán, aún persiste la educación comunitaria, es decir una educación formativa, que se comienza en el familia y continua en la comunidad, que tiene como fin preparar al individuo durante su niñez y juventud para sea capaz de valerse por sí mismo cuando sea adulto.

De esta forma el y niño y la niña desde temprana edad acompañando al padre y/o la madre observa lo que hace y como lo realiza y aprende haciendo, ayudando en los quehaceres del hogar y del campo u observando su proceso, así como el rol y la conducta de demás familiares y vecinos. Aprende normas de comportamiento ante los miembros de la comunidad y los que no lo son, conociendo quienes son integrantes de la familia consanguínea y cuál debe ser su comportamiento con ellos y el trato que debe observar con los demás miembros de la comunidad porque son extensión de la familia.

En la niñez y la juventud se inculcan normas de respeto y comportamiento, tanto entre sus hermanos, primos y compañeros; con las personas mayores y las que no son o no son de la comunidad; según su condición si son personas comunes o son profesionistas, particulares o *gente del gobierno*. Se lamenta que lo anterior se está perdiendo debido a la influencia de la educación escolarizada.

Como se menciona más arriba, en esta comunidad desde hace varias generaciones cayó en desuso la lengua mixteca, quizá a eso se debe que los servicios de educación básica (preescolar y primaria) son del sistema llamado "formal", solo existe el centro de educación inicial dependiente de la Dirección de Educación Indígena del IEEPO que



es atendido por una promotora en beneficio de 22 niños de cero a cuatro años, pero ella no habla la lengua mixteca.

El sistema educativo general o conocido como "formal" en la comunidad se atiende en educación preescolar a 19 infantes con una educadora, así como 54 alumnos de educación primaria con tres docentes. Para cursar a educación secundaria y el bachillerato, la población demandante tiene que acudir a la Ciudad de Nochixtlán o emigrar a otros centros urbanos donde estudian con el apoyo de algún familiar. Hay 10 jóvenes y 12 mujeres que estudian educación media y superior. Existen 11 profesionistas en distintas disciplinas.

2.3.5 Salud y medicina tradicional

En cuanto al servicio de salud proporcionada por el Centro de Salud atendido por un médico pasante y una enfermera. La medicina tradicional ya no existe, solo la casera que es a la que se recurre en primera instancia, se acude a la medicina alopática o general cuando los padecimientos o malestares de la gente no se superan con algún té, limpia o masajes que se practican en forma casera.



Morbilidad.- Como se observa en el

cuadro siguiente, las principales causas enfermedad durante los últimos cinco años son las: infecciones respiratorias agudas (IRA), enfermedades diarreicas agudas (EDA), enfermedad acido-peptica, conjuntivitis, infección de vías urinarias (IVU) y dolor de oído (OTITIS).

Cuadro N° 3 Principales casos de enfermedad (morbilidad) en Magdalena Zahuatlán

Nombre de la enfermedad	Número de casos presentados en los años				
	2007	2008	2009	2010	2011
IRA	180	80	230	156	180
EDA	45	9	33	24	76
Conjuntivitis	5	10	13	12	8
Enfermedad acido-peptica	18	18	11	4	17
IVU	8	15	-.-	7	11
OTITIS	3	3	3	3	5

Fuente: Unidad Médica CSR1NB Magdalena Zahuatlán. Diagnóstico de salud 2011

Mortalidad.- En el mismo período, las causas principales de muerte (mortalidad) han sido: falla orgánica múltiple, infarto del miocardio e insuficiencia renal. Debe mencionarse que en el período 2007-2011 no se registró ningún caso en menores de cinco años, ni de mortalidad materna.

2.3.6 Vivienda

La mayoría de las familias de Magdalena Zahuatlán cuenta con vivienda que consta de cuando menos un cuarto construido con muro tabique o adobe con piso de cemento, techo de lámina, algunas de loza o colado, según las condiciones económicas de sus propietarios; esta habitación es la más importante y sirve de dormitorio para la familia. Asimismo forma parte de la vivienda una habitación secundaria que sirve de cocina y comedor, así como un anexo para sanitario y/o baño. Tanto la habitación secundaria como los anexos están contruidos con materiales más sencillos, incluso de desecho. En el mismo solar, lo más cerca posible se ubica el corral para guardar los animales domésticos.



También podemos observar la existencia de casas elegantes que en realidad, algunas solo están habitadas por quienes las cuidan, ya que sus propietarios radican en otras partes del país o incluso en el extranjero, se ven ocupadas solo en períodos vacacionales y días festivos.



En 87 viviendas (54 por ciento) la habitación principal tiene muros de material industrializado tabique rojo, así como tabicón o bloc prensado; y en 71 viviendas (44 por ciento) son de adobe, hay una vivienda cercada con lámina. En cuanto a techado de las mismas, 49 viviendas (31%) con de concreto y 110 viviendas (69%) son de lámina, prevaleciendo la galvanizada. Respecto al piso de las habitaciones, 117 (74%) son de cemento y en 42 (26%) aún tienen piso de tierra.

Sobre el número de cuartos por vivienda, contamos con la información siguiente: con dos para dormitorio 81 y 72 con una; para cocina 56, con estancia 35, para baño 153. Hay 6 viviendas que se componen de una sola habitación.

En cuanto a servicios con que cuentan las viviendas: el 100 por ciento tiene agua entubada y solo una carece de instalación eléctrica pero la tiene al alcance. Para la disposición de las excretas hay 72 (45%) fosas sépticas con instalación hidráulica y 87 (54%) letrinas comunes.

Para la elaboración de los alimentos 119 (75%) familias tienen estufa de gas y 40 (25%) solo utilizan leña. Cabe hacer la aclaración que la gran mayoría sigue utilizando le leña, principalmente para la elaboración de tortillas.

2.3.7 Infraestructura básica



Viendo las cosas de manera superficial podemos decir que nuestro municipio cuenta con la infraestructura básica suficiente, porque tiene un acceso en condiciones favorables, solo hay una habitación que carece de energía eléctrica, pero tiene a la mano la red y existe una red de agua entubada con tomas domiciliarias. Sin embargo, la fuente a abastecimiento del sistema de agua potable baja su nivel en períodos de estiaje, y por acuerdo de la asamblea comunitaria se usa como fuente alterna el Pozo 47, el único que funciona de dos que fueron perforados para obtener agua para riego.

El uso alterno que se le dio el pozo 47 afecta la disponibilidad de agua para la zona de riego que se compone de 30 hectáreas, en beneficio de 23 productores. El otro pozo, está derrumbado y es inservible.

En este renglón podemos mencionar la existencia de caminos cosecheros que requieren mantenimiento, así como maquinaria agrícola que ha adquirido la comunidad y es rentada a los campesinos. Lo mismo de equipo de transporte dentro del cual existe una camioneta con concesión de servicio mixto, pasaje y carga.

2.3.8 Vías y medios de comunicación

La principal vía de comunicación terrestre para Magdalena Zahuatlán es la carretera 190 conocida también como Carretera Internacional. Se llega a esta comunidad después de recorrer siete kilómetros de la citada carretera en el tramo Nochixtlán-Oaxaca, más otros 3 kilómetros de terracería

transitable en todo el año; de hecho, Zahuatlán es un municipio conurbado su cabecera distrital la ciudad de Nochixtlán.



En temporada de lluvia, los caminos cosecheros se deterioran o deslavan y es cuando se requiere de mantenimiento. Es por ello que los habitantes del municipio de Magdalena Zahuatlán manifiestan que es necesario rehabilitar y revestir todos los caminos, además de pavimentar las calles principales y de esa manera tendrán una mejor comunicación y se facilitará el acceso a los productos básicos.

Otro medio de comunicación, son las telecomunicaciones. En la comunidad se cuenta desde hace más de ocho años con el servicio de telefonía rural de Telcel. Lo que ha afectado a un 70 % de la población en nuestro municipio, principalmente a los jóvenes, profesionistas y personas adultas, que aunque cuenten con celulares les genera mayor gasto, pero las personas que no cuentan con este servicio acuden a la ciudad de Nochixtlán generando mayor gasto y en ocasiones no pueden hacerlo por falta de economía, lo que ha provocado que no exista una comunicación entre los emigrantes y sus familiares.



En la comunidad de Magdalena Zahuatlán se logró la adquisición de un Centro de Comunitario de Aprendizaje que está al servicio de los jóvenes, estudiantes y profesionistas para que obtengan información.

2.3.9 Abasto rural

Nuestra comunidad se abastece de los productos de primera necesidad acudiendo a la ciudad de Nochixtlán los domingos que es *día de plaza*, donde llegan mercaderes de distintas partes, principalmente del estado de Puebla; o cualquier día de la semana para hacer sus compras en casas y centros comerciales. Ocasionalmente, van al tianguis que se realiza los días sábado en la población de Magdalena Jaltepec ubicada a 15 kilómetros, concurren allí generalmente para compra o venta de ganado.

En la población no existe tienda campesina de abasto comunitario como en otras localidades, solo media docena tiendas particulares que expenden pequeñas cantidades de frijol, pastas, arroz, azúcar y aceite; así como refrescos, cerveza, agua embotellada, golosinas, etc. Sin faltar bebidas embriagantes, mezcal que es de consumo común, así como botellas cerradas que consumen las personas que residen en otras ciudades, cuando visitan la comunidad. También hay una papelería donde se puede encontrar lo más elemental de artículos escolares y de papelería.

2.3.10 Expresiones artísticas y manifestaciones culturales

En la comunidad ya no se practica algún tipo música, ni danza o bailes que le dé identidad propia como parte de la cultura mixteca. Prevalece la influencia de lo moderno en la música y el baile, lo

mismo que en la indumentaria que anteriormente eran calzón de manta con huaraches de patas de gallo como el traje de los hombres; y de las mujeres enagua de manta bordada, blusa y rebozo.

Lo que de alguna manera se conserva es la tradición en cuanto a fiestas familiares, como casamientos, bautizos y parabienes (cumpleaños). Lo mismo que las celebraciones comunitarias como son: Fiesta Patronal que se realiza el 22 de julio, y otras entre las que se puede mencionar el *Quinto Viernes* de cuaresma, semana santa, jueves de corpus, 12 de diciembre, Navidad y año nuevo; lo mismo que las fiestas patrias, entre las que destacan 15 y 16 de septiembre, y el 20 de noviembre.

Como tradiciones también se puede mencionar, ofrenda a la madre tierra cuando se va a hacer algún trabajo, ya sea de cultivo o construcción de alguna obra, se lleva alimentos al "chaneque" (dueño de lugar). También las ofrendas o altares para el día de muertos, el 31 de octubre y el 1° de noviembre; el primer día es de los angelitos, entonces se disfrazan los niños, el segundo es dedicado a los difuntos (muertos adultos), en este día los jóvenes se disfrazan de "viejos" y recorren a la mayoría de las casas donde al llegar se hincan ante el altar y hacen una oración, y los familiares les obsequian parte de las ofrendas, lo que al final se reparte entre los participantes y sus amigos.

Respecto a comida típica, existen: pozole, tamales, amarillito de pollo, barbacoa, nopalitos, frijol con ombligo de masa con chile, ticumbele (tamal de flojera), empanada de ticamama o (huitlacoche), ticucu (tortilla remojada con salsa), ditashatu (tortilla de elote), endu (maíz de elote asado), chile atole, atole de maíz, atole de trigo, atole de panela, lliqui (maíz tostado con carne de conejo), masa con sebo de borrego.

2.3.11 Sectores específicos del municipio

Siendo esta comunidad relativamente pequeña, no hay organización de sectores específicos de la población, excepto la de los adultos mayores quienes solo se organizan en ocasión del pago del subsidio que se les otorga. También existe una Representante de Mujeres que forma parte del Consejo de Desarrollo Social Municipal, pero aún no tiene programa de trabajo.

Cabe mencionar en este rubro que la niñez es muy apreciada, basta ver que existen al menos tres parques infantiles. Asimismo que los espacios educativos se ven bien conservados.

2.3.12 Deporte

La única opción de deporte con que se cuenta en esta comunidad es la práctica del basquetbol y el voleibol, deporte del cual se cuenta con dos canchas una en la escuela primaria y otra en el salón de usos múltiples. Por lo que el actual Ayuntamiento tiene el propósito de lograr apoyo de la CONADE para la construcción de una unidad deportiva para atender las inquietudes de la juventud local y la de las comunidades circunvecinas.

2.3.13 Migración

El resultado de la comparación de los datos nos muestra los efectos de migración sobre la población, especialmente la población masculina debido a que son los elementos jóvenes de sexo masculino los que emigran en mayor proporción, se observa que existe un incremento en el número de mujeres.

La emigración se da principalmente hacia las grandes ciudades como Oaxaca, Distrito Federal, estado de México y Puebla, así como eventualmente al norte del país y Estados Unidos de Norteamérica. El flujo migratorio trae consecuencias económicas y sociales porque que la mano de obra principal que es la del hombre se ve disminuida y por lo tanto contribuye a la baja producción, además con la migración de los hombres las mujeres tienen que asumir la jefatura de la familia. Por otra parte ante la baja de la mano de obra masculina, los jóvenes y los niños tienen que tomar esa responsabilidad y por lo que generalmente no pueden realizar con regularidad sus estudios. Quienes alcanzan mayoría de edad también, aunque sea sin buena preparación tienden a emigrar por eso la comunidad es un lugar con pocos jóvenes, lo que afecta tanto su desarrollo y como su crecimiento.

Sin embargo, son los migrantes quienes representan el principal motor de la economía comunitaria, son los que mantienen económicamente la población que se queda, sin embargo la ayuda suficientemente para solventar las necesidades de su familia.

2.4. Eje económico.- Crecimiento económico comunitario, intercultural y sostenible

2.4.1 Población económicamente activa

El INEGI dice que la población económicamente activa (PEA), son "las personas de 12 o más años que en la semana de referencia realizaron algún tipo de actividad económica (población ocupada) o bien buscaron incorporarse a algún empleo (población desocupada)". Y según el Censo General de Población y Vivienda 2010 en el rubro características económicas de nuestra comunidad se reporta la siguiente información.

Cuadro N° 4 Cifras sobre población económicamente activa en Magdalena Zahuatlán

Descripción	Total	Masculina	Femenina
Población económicamente activa	83	56	27
Población no económicamente activa	236	86	150
Sumas	319	142	177

FUENTE: INEGI. Iter2010xmun, Principales resultados por localidad. Entidad: Oaxaca

En este rubro debemos señalar que en la comunidad igual que en todas del medio rural e indígena, la familia es una unidad económica y la población económicamente activa incluye la niñez y los adultos mayores, porque ellos participan en las actividades productivas principalmente del campo, cada uno contribuyendo según su capacidad física y conocimientos.

Considerando las personas de 12 años y más, en esta comunidad se registran 378 personas en edad productiva y de los cuales 195 trabajan en la misma: 178 campesinos, 6 en el comercio y 11 en actividades no definidas porque trabajan en el transporte, panadería, albañilería, etc., pero también en el campo; 37 laboran en localidades periféricas incluyendo Nochixtlán como empleados, obreros o alguna profesión.

Representan un sector de la población que puede contribuir en actividades que fomenten la economía, 7 personas que se consideran desempleadas y parcialmente 98 se dedican a labores del hogar, así como 41 que son estudiantes.

Refiriéndose a ingresos familiares, solo seis familias tienen ingresos económicos de dos salarios mínimos (\$56.70), 123 solamente un salario mínimo y 31 que sobreviven con menos de un salario mínimo.

2.4.2 Sectores de producción

Sector primario: Agrícola y ganadera

El 47.8 por ciento de la población en edad productiva, 178 personas tienen como principal actividad la agricultura principalmente en el cultivo de maíz, siguiéndole el trigo y el frijol; cuya producción es baja –en promedio 600, 500



y 300 kg respectivamente por hectárea- y se utiliza para el autoconsumo y para la venta local, esto último en caso de haber excedentes o bien para cubrir necesidades urgentes, así como para aliviar las necesidades de las personas que carecen de recursos que son indispensable a sus necesidades alimentarias.



Eventualmente, cuando así lo requiere el mercado nacional, se cultiva el alpiste y la linaza, incluso financiado por los mismos agentes compradores que se localizan en la Ciudad de Nochixtlán, San Andrés Sinaxtla y Santa María Chachoapan. En este caso los agentes adelantan el 50 por ciento de la cosecha

esperada, al precio del mercado, lo que para el campesino, más que un negocio es una forma de resolver necesidades del momento. Muchas veces, es motivo de endeudamiento.

En cuanto a ganadería, debido a la escasez de pastizales, es mínima la cría de ganado menor, ovino y caprino. También existe la cría a gallina y guajolote en traspatio, como forma para complementar los ingresos en casos de crisis.

Secundario: Artesanal y Minero

Con respecto al sector secundario o sea de transformación o beneficio de la materia prima, solo podemos mencionar la existencia de dos molinos para nixtamal y una tortillería. Un molino y la tortillería funcionan como una empresa comunitaria, ambos funcionan bajo el control de la autoridad municipal, el otro molino particular. También se tiene el antecedente haberse establecido una panadería, pero no funciono toda vez que otra que tuvo más éxito que la primera. En este sector tienen ocupación de al menos 11 personas.



control
es

se creó
En este

Respecto al trabajo de la palma solo elaboran sopladores, escobetas, mecates y tenates para uso doméstico. Lo que incluso se está sustituyendo con artículos industriales.



Terciario: Servicios y Ecoturismo

En este sector, existe media docena de pequeñas tiendas, donde se pueden conseguir escasos productos de primera, golosinas, refrescos, cerveza y algunos artículos de papelería y útiles escolares. Asimismo se cuenta con tres camionetas concesionarias de servicio de pasaje y carga que cubren la ruta Zahuatlán-Nochixtlán-Zahuatlán, así como un concesionario de automóvil de servicio colectivo. El municipio goza de una concesión de pasaje y carga, administrado por la autoridad municipal, con lo cual se asegura tener a la mano el servicio ya sea para transporte o carga, generando ingresos a la tesorería municipal. No se lleva registro sobre de su rentabilidad.

2.4.3 Organización para la producción

En esta comunidad se han inducido formas de organización del trabajo colectivo y comunitario, evidencia de ello son las fotografías siguientes, en la primera vemos lo que fue un invernadero donde se empezó a producir arbolitos para reforestación del territorio. El egoísmo, emulación, la perversión



del concepto de igualdad de oportunidades y sobre todo el paternalismo llevaron al fracaso esta empresa. Misma que luego se trato de sustituir con un criadero de porcinos, proyecto que como podemos ver en la segunda fotografía no logró establecerse y ahora ambos intentos se encuentran en total abandono, bajo el resguardo de un Comité de Bienes Comunales.

Para los trabajos del campo, especialmente en cultivo de maíz, trigo y frijol, existió la *guez* – llamado gozona, mano vuelta en otras regiones- que consiste ayuda mutua para realizar labores agrícolas, primero en los cultivos de una familia luego en los de otra, sin retribución monetaria sino solo con la alimentación.

2.4.4 Inversión y financiamiento productivo

Como consecuencia de las políticas y programas de asistencia social, no existe la cultura de inversión o financiamiento en proyectos productivos, por el contrario se espera que sea el gobierno del estado y federal quienes inviertan al 100% los programas que generen empleo.

Como una alternativa que pudiera servir para crear y desarrollar una cultura de inversión y financiamiento para fomentar la producción comunitaria, existe la Caja de Ahorro o Fondo Revolvente Comunitario, lo que queda de la Caja Solidaria que impulsó la SEDESOL con las recuperaciones del programa crédito a la palabra. El dinero se da en préstamo por un año, no siempre para inversión productiva. Generalmente hay algunos problemas para recuperación del recurso, que si no se resuelven ante las autoridades comunitarias: municipal de bienes comunales tiene que someterse a consideración de la asamblea general.

2.4.5 Soberanía alimentaria

Las políticas populistas a través de programas paternalistas y asistencialistas, contribuyeron a desalentar la producción de básicos y el abandono del campo, con el argumento de la poca rentabilidad de los cultivos tradicionales. Creando apatía en los productores con el argumento que en vez de cultivar el maíz o el frijol, es mejor comprarlo, para eso se crearon los programas de abasto comunitario. Y por si fuera poco, contribuyen a ello los programas asistencialistas: dotación de despensas, cocina comunitaria y oportunidades.

La comunidad espera que sea el gobierno estatal y federal quienes proporcionen los productos y medios para asegurar la alimentación, ejemplo de ello es que en el PMD 2008-2010 se diga que "lamentablemente no se cuenta con tienda comunitaria", que esperan la dotación de despensas o consideren como un beneficio la cocina comunitaria, siempre y cuando los productos se les proporcione en forma gratuita.

2.4.6 Comercio justo y/o solidario

Ante la escasa producción, la población prácticamente es consumista, por ello no podemos hablar de comercialización justa o solidaria, sus relaciones comerciales se rigen por el libre comercio o de la oferta y la demanda.

Como se menciona más arriba con la palma solo elaboran sopladores, escobetas, mecates y tenates no para el mercado sino para uso doméstico. Lo que incluso se está sustituyendo con artículos industriales que resultan más baratos.

En Zahuatlán existen al menos tres personas que compran artículos de palma que se elabora en las comunidades de la zona, principalmente petate y tenate que comercializan en el estado de Chiapas.

2.5 Eje institucional.- Autonomía indígena y organización comunitaria municipal

2.5.1 Sistema de organización comunitaria y municipal (valores comunitarios)

El cabildo municipal lo representa el presidente municipal, después el síndico el cual coordina con los ministros¹ para brindar seguridad a la población, después tenemos el regidor de hacienda cuyas

¹ Los ministros son ocho personas, que se turnan de cuatro en cuatro que también se les conoce como policías, se turan por semanas en horario de 15:00 horas a las 9:00 del día siguiente para

funciones se relacionan con el desempeño del tesorero municipal; le sigue el regidor de educación que coordina los comités de padres de familia de las instituciones educativas: educación inicial, preescolar y primaria; y por último tenemos el regidor de obras que vigila sobre las construcciones de obras que se presentan en cuanto a las necesidades del centro de salud, las escuelas de educación básica y los caminos de la comunidad, así como la conservación y buena imagen de los lugares públicos: jardines, canchas deportivas, calles y edificios públicos, inclusive de la iglesia.

Los integrantes del Ayuntamiento: presidente, síndico y tres regidores con sus respectivos suplentes; así como el tesorero y el secretario (12 personas) duran en su cargo tres años. Los ocho ministros que también hacen las veces de policía, se cambian cada año.

No hay discriminación entre los vecinos que viven en la comunidad o migrantes para ocupar ningún cargo. Cuando se nombran personas que no residen en la comunidad, para los cargos de cabildo tienen que desempeñarlo personalmente. No así para los de menor responsabilidad que pueden ser cubiertos por algún familiar o pagar a persona que lo supla con designación aprobada en cabildo y sancionada por la Asamblea general de ciudadanos.

Existe un comité interno de Bienes Comunales sin conflicto, mismo que se encarga de administrar el aprovechamiento de los bienes comunales sin conflicto así como la maquinaria agrícola que forma parte de los bienes comunitarios. Se integra por tres personas: Presidente, Secretario y Tesorero, durando tres años en el cargo y son electos por la asamblea general que se realizan en el mes de diciembre.

También existe la Representación de Bienes Comunales en conflicto que lo forman también tres personas: un Representante, su Suplente y un Tesorero. Las personas para estos cargos son nombrados también en asamblea general que se realiza en el correspondiente mes diciembre, duran tres años en el desempeño de tal responsabilidad.

Tanto el comité interno como la representación de bienes comunales antes mencionados, funcionan con rectoría de la autoridad municipal. El Presidente Municipal, conduce la asamblea general de ciudadanos cuando cada uno tiene que tratar asuntos de su competencia.

vigilar la seguridad orden en la población y de las 9:00 a las 15 horas estar pendientes para citas u otras diligencias que se ofrezcan en auxilio a las autoridades en horas de oficina.

Como se verá mas adelante, el desempeño de responsabilidades tanto en los diversos comités comunitarios, incluyendo la mayordomía como los cargos en la iglesia, es parte del sistema de cargo en Magdalena Zahuatlán.

2.5.2 Instancias de participación y representación comunitaria

En la comunidad de Magdalena Zahuatlán no tiene aplicación la expresión de liderazgo debido a que las decisiones son tomadas con el cabildo municipal para tener una conclusión clara de cada situación que se presenta.

El cabildo municipal o Ayuntamiento: presidente, síndico y regidores con sus respectivos suplentes, el secretario municipal y el tesorero municipal son electos mediante asamblea general a las que solo asisten habitantes mayores de 18 años y en donde intervienen tanto los ciudadanos y las ciudadanas que viven en esta población, como quienes se encuentran fuera de la localidad cuando su tiempo se los permite pero no se excluye a ninguno. Su desempeño dura tres años y la elección se realiza conforme a la legislación estatal vigente. Los entrevistados -integrantes del Ayuntamiento- aluden la Constitución Política local y la federal.

El cargo de mayor relevancia es el presidente municipal la cual interviene en varios procesos de convivencia y desarrollo para el municipio, el presidente municipal es responsable de la administración de los recursos municipales, tanto en lo que se refiere a participaciones municipales y aportaciones que se asignan al municipio, como de los ingresos propios y los que llegan de exterior hacia la población por cooperación de los ciudadanos que radican en otras partes del Estado y de la República Mexicana.

Los comités de la escuela Jardín de niños "Inmortal Morelos" Escuela primaria, "Benito Juárez", escuela inicial "Leona Vicario", comité de centro de salud, comité religioso reciben el cargo de un año con el apoyo del Presidente, Secretario y vocales para sacar adelante el cargo.

El Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable es el órgano municipal representativo de todos los actores del municipio, y su función es apoyar el desarrollo de la comunidad, planteando las necesidades que deben considerarse en el plan municipal, para la gestión de proyectos estratégicos.

2.5.3 Sistema de cargos y prestación de servicios municipales

Actualmente los primeros cargo que ocupan los ciudadanos de la comunidad, son los de ministro o policía, así como subalternos de los comités comunitarios y los relacionados con la iglesia. Según la responsabilidad que hayan mostrado en el desempeño de tales cargos, la asamblea los considera para desempeñar otros cargos de mayor responsabilidad y los van ascendiendo, por ejemplo: Presidente de algún comité comunitario, luego para suplente de regidurías y tesorería. En todo este trayecto, es observada la conducta del ciudadano o ciudadana y así cuando llega la oportunidad, puede participar en la elección de concejales propietarios hasta llegar a ser Presidente Municipal que es el cargo de mayor jerarquía.

No podemos precisar desde cuándo, pero a partir el último cuarto del siglo XX, las mujeres empezaron a participar en los comités comunitarios ya sea por la responsabilidad que han demostrado o por suplir a su esposo ausente, principalmente en los comités de educación, salud, DIF municipal, etc., ahora ya en la tesorería municipal y en la contraloría.

Aún no ha habido ninguna mujer que sea presidente ni concejal municipal, no por discriminarla por su condición de género sino más bien porque, no ha habido quien haya recorrido el sistema de cargos porque sus responsabilidades en el hogar no se han permitido.

2.5.4 Tequio y contribuciones comunitarias

En esta comunidad, aún persiste la obligación de los ciudadanos de dar su tequio en cuanto a mano de obra no especializada, como contribución para la realización de trabajos de beneficio comunitario; todo lo que es organizado y dirigido por las autoridades municipales y los comités comunitarios. No así las obras que se llevan a cabo a través de algún contratista.

2.5.5 Infraestructura, servicios y bienes comunitarios

En cuanto a la infraestructura comunitaria se cuenta con instalaciones en condiciones favorables para el alojamiento de las oficinas municipales, así como los bienes comunales sin conflicto, la representación de bienes comunales, caja de ahorro, comité de agua potable y salón de usos múltiples. También con instalaciones educativas: educación inicial, preescolar y primaria, mismas que necesitan de conservación y mantenimiento permanente, así como de sus anexos, como es la instalación de juegos infantiles, canchas deportivas de cada institución y sobre todo la techumbre de su respectiva plaza cívica.

Respecto a servicios comunitarios que se ofrecen a la población, existe el Fondo Revolvente Comunitario que hace préstamos que son recuperados al fin de cada año, el servicio de transporte que se ofrece a través de una camioneta de pasaje y carga, el servicio de molienda de nixtamal y la venta de tortillas. Tanto la camioneta como un molino y la tortillería son microempresas comunitarias. Como bienes comunitarios con que se cuenta son la maquinaria agrícola que está a cargo de Bienes Comunales y se renta a los campesinos, misma que consiste en dos tractores agrícolas con sus implementos como son: arado, surcadora y rastra. Así mismo se cuenta con equipo de transporte, una camioneta de tres toneladas, una camioneta que se ocupa como patrulla, otra que está al servicio de las autoridades para sus viajes oficiales y la camioneta con concesión de servicio de pasaje y carga. Todos los bienes comunitarios mencionados son de adquisición relativamente reciente, están en condiciones de servicio pero requieren de mantenimiento correctivo.

En cuanto a bienes muebles, el edificio llamado palacio municipal cuenta con locales suficientes que alojan tanto las oficinas municipales como las de los dos órganos de bienes comunales y los servicios sanitarios. Además, existen una techumbre con una cancha de basquetbol con gradas, que se denomina *auditorio de usos múltiples*. Todos en buenas condiciones, porque son de reciente construcción y tienen pintura casi nueva. Lo mismo que los locales que alojan el molino comunitario y la tortillería.

Por otra parte existen instalaciones que solo se ocupan para la celebración de fiestas de la comunidad, con área de cocina y comedor; mismas que están prácticamente a disposición. Igualmente se cuenta con más locales como los que ocupan la oficina del Comité de Agua Potable y del Fondo Revolvente, así como otros locales que pueden utilizarse para la operación de proyectos comunitarios. Los edificios están terminados, solo les falta aplanado y piso de lozeta.

Además lucen abandonados edificios que fueron la escuela y las oficinas municipales anteriores. Requieren de restauración, tanto para darles utilidad como para dar buena imagen al centro de la población.

2.5.6 Sistemas normativos internos y administración de justicia

Entendiendo el sistema normativo interno como el conjunto de reglas, pautas o costumbres que regulan el comportamiento individual o social en una comunidad, a pesar de la influencia que recibe Magdalena Zahuatlán por su cercanía de con la Ciudad de Nochixtlán, en general su vida se interna

aún se rige por acuerdos de la asamblea general de ciudadanos, en la que tiene cierta obligación las costumbres y tradiciones heredadas de las generaciones anteriores.

Cualquier conflicto en el comportamiento individual o colectivo, en la familia, entre familias o entre grupos formales o informales de la comunidad, es del conocimiento del Presidente Municipal o regidor en turno, quien tiene el deber de orientar a los implicados para llamarlos a la avenencia; que en caso de no lograrlo se turna en forma interna al Síndico Municipal, quien en coordinación con el Alcalde hacen lo propio y al resolverse el conflicto aplica alguna sanción económica, trabajo público forzado y/o castigo con cárcel dependiendo de la gravedad de la falta.

Este procedimiento se sigue hasta en el caso de alguna como riña, robo, etc., incluso los asuntos de carácter agrario; buscando siempre cuidar la imagen de las personas involucradas y de la comunidad; pero en caso de renuencia o rebeldía se turnan formalmente a la Agencia del Ministerio Público de la cabecera distrital.

2.5.7 Seguridad, protección civil y paz comunitaria

Existe un cuerpo de policía que es el encargado de garantizar la seguridad dentro del territorio municipal, además de estar a disposición de las autoridades para cualquier emergencia, la policía es responsable de cuidar el orden en la comunidad desde las 3:00 de la tarde hasta las 9:00 del día siguiente. Para ello, la policía cuenta con una patrulla con la realizan recorridos de vigilancia, tanto dentro de la localidad como en sus alrededores, de manera especial en las áreas reforestadas que están próximas de la carretera internacional. A la entrada de la población, también existe una caseta de vigilancia que está sin uso por falta de personal, lo que está gestionándose supuestamente ante la Secretaría de Seguridad Pública para que adscriba personal de esa dependencia o cubra sueldo de personal de vigilancia, porque el municipio no tiene capacidad para sufragar gastos de esa índole.

2.5.8 Transparencia y rendición de cuentas

El Ayuntamiento tiene la obligación de consultar en forma permanente sobre los asuntos que afectan de la vida comunidad, por eso además de las asambleas de Cabildo, periódicamente se llevan a cabo asambleas generales para someter a consideración de la ciudadanía los asuntos más importantes sobre la administración municipal, la administración de los bienes comunitarios y lo que se refiere a los bienes comunales sin conflicto, para que la Representación de Bienes Comunes en

conflicto informe de los asuntos que son de su competencia, asimismo para que los comités comunitarios informen de los trabajos que tienen bajo su responsabilidad, principalmente sobre el ejercicio de los apoyos financieros que recibieron del presupuesto Municipal.

Todo lo anterior, además del informe anual que presenta el Presidente Municipal sobre la situación que guarda la administración municipal a su cargo y de manera especial acerca del manejo de los recursos financieros. Es decir, la entrega de cuentas en forma detallada y en caso de existir falta de claridad, se nombra una comisión revisadora de la cuentas y las personas involucradas se liberan de toda responsabilidad hasta que dicha comisión presente un dictamen.

2.5.9 Organización regional

Como efecto de la aplicación de programas sociales provenientes de los diversos niveles de gobierno, la tendencia actual es que la población se organice según las reglas de operación de cada programa ante la expectativa de que existan nuevas formas de apoyo. Es decir, en la organización se buscan beneficios y oportunidades de incursionar en nuevas forma de desarrollo comunitario.

No obstante la ubicación estratégica de nuestro municipio, no hay influencia de organizaciones de carácter regional. Salvo la incursión de integrantes de la fundación AYU, A. C. quienes han ofrecido su apoyo, mismo que no resultó atractivo para la gente debido a que los beneficiarios deben asegurar su aportación, y además recuperar la inversión de la fundación bajo el esquema de crédito con tasas de interés accesibles.

Los ciudadanos ignoran que son las microrregiones de SEDESO o de SEDESOL, tampoco el municipio está incluido de alguna de ellas.

2.5.10 Relación con el gobierno estatal y federal

Tienen presencia en esta Comunidad instituciones educativas y aquellas que desarrollan otros programas.

Cuadro N° 5 Principales dependencias con presencia en Magdalena Zahuatlán

Institución	Programa	Tipo de apoyo	Beneficiarios
SEDESOL	Oportunidades	Monetario	Mujeres y estudiantes
	70 y más	Monetario	Adultos mayores
SAGARPA	Activos productivos	Diesel	Productores de maíz
	Procampo	Monetario	Productores de maíz
SEFIN	Fondos municipales	Presupuesto	Ayuntamiento
SEGURO	Atención médica	Atención médica	Toda la población

POPULAR			
IEEPO	Educación inicial Educación preescolar Educación primaria	Personal docente y apoyos didácticos	Niños de 0-4 años Niños de 4-5 años Niños de 6-14 años
SAI	Planeación Municipal	Capacitación para el desarrollo comunitario y gestoría social	Cobertura municipal

Cuadro N° 7 Fondos de aportaciones para la infraestructura social municipal y aportaciones para el fortalecimiento de los municipios, asignados al municipio de Magdalena Zahuatlán en los últimos cinco años

Años	Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal (fondo 3)	Fondo de aportaciones Para el fortalecimiento municipal (Fondo 4)	Monto total
2008	454,875.80	158,715.30	613,591.10
2009	470,407.80	163,684.60	634,092.40
2010	483,279.00	168,209.00	651,488.00
2011	546,033.00	193,142.00	739,175.00
2012	325,387.92	182,778.16	508,552.86

Se ignora el porqué del aumento y disminución de las participaciones municipales, quizá sea por el número de habitantes y el monto de los ingresos propios.

3. Problemática detectada en el municipio por eje de desarrollo

Cuadro N° 8 Problema, causas, efectos y alternativas de solución

Ejes	Problema	Causa	Efecto	Propuestas de solución	
EJE 1. ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	Erosión de suelos	Constante pérdida de capa de suelo cultivable.	<ul style="list-style-type: none"> • Escasez de vegetación en nuestro territorio. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Continuar con la actividad de reforestación. ➤ Impulsar un programa de conservación de suelos. 	
	Bajo nivel de los mantos acuíferos.	Falta de control de escurrimientos pluviales.	<ul style="list-style-type: none"> • Los pozos producen poca agua en periodos de sequía. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Diseño y ejecución de obras de retención de aguas de lluvia. 	
EJE 2. DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	Emigración de la juventud	Falta de oportunidades de mejoramiento de las condiciones de vida y superación personal.	<ul style="list-style-type: none"> • Fuga de fuerza de trabajo y talentos de la comunidad. • Imitación de conductas contrarias a la vida comunitaria. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Curso permanente sobre valores comunitarios. ➤ Construcción de una unidad deportiva. ➤ Programa de autoempleo permanente. 	
	Falta de identidad comunitaria	Exclusión y discriminación social.	<ul style="list-style-type: none"> • Pérdida de valores que deben regir la vida en comunidad. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Taller de revaloración de expresiones artísticas y manifestaciones culturales propias. 	
	Rezago en la pavimentación de calles	Carencia de presupuesto suficiente.	<ul style="list-style-type: none"> • Inconformidad de las familias que carecen del beneficio. • Incredulidad de las acciones de gobierno e indiferencia política. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Pavimentación de calles faltantes, según prioridad y disponibilidad de recursos. 	
	Deficiente infraestructura educativa y de salud	Presupuesto insuficiente para construcción y mantenimiento. No existe la valoración de las infraestructuras y la conciencia de mantener limpio lo que se cuenta en el servicio.	<ul style="list-style-type: none"> • Los educandos sufren incomodidad en la escuela de educación básica local. • Los pacientes no reciben atención adecuada. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Mejoramiento del Centro de educación inicial. ➤ Mantenimiento preventivo y correctivo de aulas de primaria y preescolar, así como anexos y barda perimetral. ➤ Mantenimiento preventivo del Centro de Salud. 	
	Conflicto agrario		Resoluciones presidenciales sobrepuestas.	<ul style="list-style-type: none"> • No se pueden trabajar las tierras de la zona de conflicto 275 ha • La CONAFOR limita los apoyos para acciones de reforestación por carecer de la carpeta básica. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Buscar acompañamiento de expertos hacia búsqueda de una salida consensuada del conflicto agrario.

Cuadro N° 8 Problemas, causas, efectos y alternativas de solución (continuación)

Ejes	Problema	Causa	Efecto	Propuestas de solución
EJE 3. ECONÓMICO	Insuficiencia de agua en los pozos para riego	Está abandonada la infraestructura para riego.	Superficie considerable susceptible de ser de riego se cultiva como temporal.	Impulsar la visita de los campesinos a comunidades con experiencias exitosas. Instrumentar un programa para aprovechamiento racional del agua en proyectos productivos.
	Abandono de la actividad agrícola.	Baja producción del campo	Economía familiar raquítica bajo nivel de vida	Diseño y desarrollo de una estrategia municipal de apoyo y seguimiento de programas institucionales de apoyo al campo.
	Puerverización de las parcelas de cultivos agrícolas	Herencia de los jefes de familia a sus sucesores.	Resulta insuficiente la superficie de las parcelas para solventar la economía de una familia.	Diseñar y ejecutar un proyecto eco-turístico aprovechando los espacios reforestados, creando fuentes de empleo comunitario.
EJE 4. INSTITUCIONAL	Dificultad en trámites ante las dependencias de gobierno	Escasos conocimientos sobre la administración pública.	Muchas vueltas para lograr resultado favorable sobre alguna gestión en beneficio de la comunidad.	Capacitar a los integrantes del Ayuntamiento sobre el desempeño de sus funciones. Capacitación a los comuneros respecto al ejercicio de sus derechos agrarios.
	Dificultad para acceder a programas institucionales	Políticas paternalistas y reglas de operación muy complejas para facilitar el apoyo.	<ul style="list-style-type: none"> Los productores agrícolas en condiciones de pobreza no pueden acceder a los diversos programas productivos. 	<ul style="list-style-type: none"> Capacitar a los integrantes del CMDRS en diseño y desarrollo de proyectos de impacto comunitario.

4. Misión y visión

MISIÓN

Ser un ayuntamiento que represente al pueblo e impulse el desarrollo comunitario sostenible con identidad, a través de programas, proyectos y acciones en beneficio de la población de Magdalena Zahuatlán.

VISIÓN

Somos un municipio comprometido con el desarrollo comunitario sostenible, donde existe cooperación y compromiso de todos en la autogestión de proyectos productivos, sociales y culturales que garantizan la soberanía alimentaria, asumimos nuestra responsabilidad en la seguridad pública y la revitalización de las expresiones culturales y artísticas que dan identidad nuestra comunidad.

5. Planeación municipal

5.1 Objetivos estratégicos

Eje 1. Ecología y medio ambiente

- a. Fortalecer la experiencia en reforestación y aumentar la superficie de bosques inducidos en el territorio municipal.
- b. Impulsar proyectos de conservación de suelos y retención del agua para contribuir a la paulatina recuperación de los mantos acuíferos.

Eje 2. Desarrollo social y humano

- a. Desarrollar proyectos que contribuyan a disminuir la emigración de las nuevas generaciones.
- b. Impulsar acciones para revitalizar los valores y las expresiones identitarias de la cultura mixteca.
- c. Formular un plan de mejoramiento de la visión del área urbana, mantenimiento y conservación de la obra pública municipal y mejora de las vías de acceso a la población.
- d. Impulsar iniciativas que contribuyan a la solución del conflicto agrario San Miguel Tecomatlán-San Francisco Jaltepetongo-Magdalena Zahuatlán.

Eje 3. Económico

- a. Promover programas y acciones para el mejoramiento de la producción agrícola, para reactivar la economía campesina y la autosuficiencia alimentaria en la comunidad.
- b. Fortalecer la infraestructura comunitaria para la producción, tanto en incremento de su capacidad para que sea un verdadero apoyo para los campesinos.
- c. Diversificar las actividades productivas para la creación de empleos, aprovechando el capital humano y los recursos de la propia comunidad.

Eje 4. Institucional

- a. Fortalecer la capacidad de las autoridades comunitarias para el mejor desempeño de sus funciones administrativas y de apoyo a la autogestión.
-

- b. Desarrollar acciones para el fortalecimiento de la organización y la participación activa de la comunidad, para que ésta, sea sujeto de su propio desarrollo.

5.2 Líneas de acción

Eje 1. Ecología y medio ambiente

- a. Plantación de por lo menos 10 mil arbolitos cada año, en áreas sin cultivo conservando el derecho parcelario de los actuales poseionarios.
- b. Diseño y ejecución de obras de conservación de suelos y retención de aguas lluvias, con asistencia técnica y apoyo de dependencias competentes en la materia.

Eje 2. Desarrollo social y humano

- a. Diseño y acciones que ofrezcan oportunidades de desarrollo y superación personal de la juventud para arraigo de las nuevas generaciones.
- b. Desarrollo de acciones para recuperación de valores comunitarios y expresiones artística de la cultura mixteca.
- c. Realización de obras para mejoramiento calles y espacios públicos, mantenimiento y conservación de instalaciones educativas y de salud en lo particular, y en general atención de la obra pública municipal, incluyendo las vías de comunicación.
- d. Concertación de acciones para la búsqueda de solución al conflicto agrario que persiste entre las dos comunidades vecinas, con el acompañamiento institucional y expertos en la materia.

Eje 3. Económico

- a. Diseño e instrumentación de acciones que permitan aumentar la producción agrícola, aprovechando las técnicas y formas tradicionales de trabajo que practicaron nuestros mayores, para reactivar la economía campesina y la autosuficiencia alimentaria, así como contribuir al fortalecimiento del desarrollo económico regional.
 - b. Organización de los productores y productoras, para que tengan capacidad de acceso al financiamiento de proyectos productivos, así como a la capacitación para su autogestión.
-

- c. Diversificación de las actividades productivas, mediante proyectos que permitan generar empleos para la población en edad productiva, fomentando el capital humano y aprovechamiento de los recursos de la propia comunidad.

Eje 4. Institucional

- a. Capacitación de las autoridades en temas administrativos, como de los mecanismos y procedimientos para facilitar la gestión de proyectos productivos y sociales.
- b. Propiciar mecanismos para la formación de cuadros de técnicos y profesionales comprometidos con el desarrollo de la misma comunidad, para que apoyen en el diseño y autogestión de proyectos productivos y sociales pertinentes.
- c. Mejoramiento de la capacidad instalada de infraestructura para la producción y su administración, respetando opiniones autorizadas y las decisiones en asamblea general comunitaria.

6. Proyectos y acciones estratégicas

Con la finalidad de lograr que nuestro municipio Magdalena Zahuatlán, vaya logrando de forma progresiva un desarrollo comunitario y sustentable según la visión que tenemos hacia el año 2020, nos proponemos redoblar esfuerzos para que con el apoyo de las dependencias del gobierno estatal y federal podamos mejorar cada uno de los aspectos más importantes que rigen nuestra vida comunitaria, que redunde en un mejor nivel de bienestar para nuestra gente.

Como el resultado del diálogo directo de los integrantes del Ayuntamiento y del Consejo Desarrollo Social Municipal, así como de los talleres de planeación hemos definido proyectos que se detallan enseguida:

- ◆ Eje Ecología y medio ambiente, con 7 propuestas de proyectos.
- ◆ Eje Desarrollo social y humano, con 20 propuestas de proyectos.
- ◆ Eje Crecimiento económico comunitario, con 11 propuestas de proyectos.
- ◆ Eje Institucional y autonomía municipal, con 4 propuestas de proyectos.

Enseguida se describen los programas y proyectos que integran nuestro Plan Municipal de Desarrollo con horizonte al año 2020.

Eje 1. Ecología y medio ambiente

Cuadro N° 9 Propuesta de programas y proyectos

Programa	Proyecto	Localidad a beneficiar
Cuidado de la naturaleza	1. Elaboración del plan mejoramiento urbano.	Cobertura municipal
	2. Construcción de bordos de retención de aguas pluviales	Cobertura municipal
	3. Reforestación de áreas comunales creando bosques inducidos	Cobertura municipal
Mejorando nuestro ambiente	4. Reforestación en parcelas de cultivo con frutales de la región	Cobertura municipal
	5. Reactivación del vivero comunitario para producción de frutales de la región.	Cobertura municipal
	6. Capacitación integral para el cuidado ambiental	Cobertura municipal
	7. Campaña permanente de acopio y selección de basura	Cobertura municipal

Eje 2. Desarrollo social y humano

Cuadro N° 10 Propuesta de programas y proyectos

Programa	Proyecto	Localidad a beneficiar
Educación de calidad	8. Educación intercultural para las nuevas generaciones con la participación social	La niñez y la juventud del municipio
	9. Capacitación sobre los valores comunitarios de la cultura mixteca	Comunidad en general
	10. Taller permanente de expresiones culturales y artísticas	La niñez y la juventud del municipio
Cuidado de nuestra salud	11. Becas para formación de cuadro técnicos sobre desarrollo comunitario	La juventud del municipio
	12. Apoyo a los servicios de salud para dotación de medicamentos	La comunidad en general
	13. Campaña permanente de aseo y limpieza en hogares y espacios públicos	La comunidad en general
	14. Colaboración en las acciones de medicina preventiva y salud pública	La comunidad en general
Infraestructura básica	15. Conservación y mantenimiento del sistema de agua potable	La comunidad en general
	16. Conservación y mantenimiento de la infraestructura educativa	La niñez del municipio
	17. Conservación y mantenimiento del centro de salud	La comunidad en general
	18. Mejoramiento del servicio de energía eléctrica y alumbrado	La comunidad en general
Mejoramiento urbano y comunicación	19. Construcción de la unidad deportiva	La niñez y la juventud del municipio
	20. Pavimentación total de las calles de la comunidad	La comunidad en general
	21. Pavimentación del camino Zahuatlán entronque con Carretera Internacional	La comunidad en general
Mejoramiento de la vivienda	22. Conservación y mantenimiento de edificios y espacios públicos	La comunidad en general
	23. Piso firme, techumbre y muros para todas las familias	La comunidad en general
	24. Introducción de estufas lorena (ahorradoras de leña)	La comunidad en general
Distinción de conflicto agrario	25. Introducción de sanitarios ecológicos (secos)	La comunidad en general
	26. Contribución a la solución del conflicto agrario con acompañamiento de expertos	Jallepetongo- Tecamatlán-Zahuatlán
	27. Acercamiento y sensibilización con los involucrados en el conflicto agrario	Jallepetongo- Tecamatlán-Zahuatlán

Eje 3. Económico

Cuadro N° 11 Propuesta de programas y proyectos

Programa	Proyecto	Localidad a beneficiar
Motivación en y para el trabajo	28. Talleres de inducción al trabajo y orientación de la vocación económica	Población económicamente activa (PEA)
	29. Talleres de motivación para el trabajo y el autoempleo	Población económicamente activa
Apoyo a la producción de básicos	30. Intercambio de experiencias de campesino a campesino	Productores de básicos preferentemente
	31. Restablecimiento del sistema de riego	Productores de básicos preferentemente
	32. Seguimiento y supervisión de programas de apoyo al campo	Productores de básicos preferentemente
Fuentes de empleo temporal y permanente	33. Mejoramiento del equipo comunitario de apoyo a la agricultura	Productores de básicos preferentemente
	34. Gestión de proyectos generadores de empleo temporal	PEA desocupada temporalmente del municipio
	35. Estudio y establecimiento de empresa comunitaria de ecoturismo en zona de bosque inducido: cabañas, comida típica, rutas de paseo, etc.	PEA desocupada del municipio preferentemente
Diversificación de la actividad productiva	36. Establecimiento de cultivos bajo ambiente controlado: hortalizas y flores	PEA desocupada del municipio preferentemente
	37. Creación de empresas familiares (panadería, talleres de: costura, bordado, etc.)	Familias de la comunidad
	38. Economía de traspaso: aves de corral, cría de borregos, etc.	Familias de la comunidad

Eje 4. Institucional

Cuadro N° 12 Propuesta de programas y proyectos

Programa	Proyecto	Localidad a beneficiar
Fortalecimiento de la autogestión comunitaria	39. Capacitación de las autoridades sobre autogestión comunitaria, desarrollo municipal y autonomía	Autoridades comunidades y representantes agrarios
	40. Elaboración del bando de policía y buen gobierno con base en las tradiciones y costumbres comunitarias	Comunidad en general
	41. Reglamentación para la adecuada administración de la maquinaria e implementos agrícolas comunitarios.	Comunidad en general
	42. Reglamentación sobre incremento de ingresos propios del municipio: impuestos, derechos y aprovechamientos.	Comunidad en general

7. Programación

Enseguida se presenta la programación que incluye los proyectos que se ejecutarán conforme a la priorización de obras y acciones que se definirá las en sesiones que anualmente realizará el Consejo Municipal de Desarrollo. Cabe destacar que algunos proyectos abordan a más de un problema o que en ocasiones aprovechan las fortalezas del municipio de Magdalena Zahuatlán.

Esta matriz, estará sujeta a la práctica que deberán de aprovechar todas aquellas oportunidades y fortalezas, asimismo, en su caso tendrá que reservarse la ejecución de determinadas acciones cuando la situación sea más favorable. En la priorización de obras y acciones será determinante el monto del presupuesto con el que cuente el municipio, así como la disponibilidad de sus beneficiarios directos.

Es compromiso de nuestro Ayuntamiento hacer cuanto sea necesario para que en tiempo y forma, conforme a la nuestra misión se vayan cristalizando las aspiraciones de la comunidad. Sin embargo, se propone un responsable directo refiriéndose principalmente a las autoridades municipales y los bienes comunales, quienes podrán apoyarse en los comités comunitarios existentes y en algunos casos, en grupos de trabajo que habrá que constituir particularmente en lo que respecta a actividades productivas, procurando recuperar las prácticas de trabajo colectivo y apoyo mutuo, todas aquellas formas de agrupación que beneficien al proyecto. En esto casos, el responsable directo en primera instancias será el presidente de la agrupación.

No está por demás, mencionar que para una acción exitosa, ésta debe ser autogestiva, es decir que los propios beneficiarios intervengan en todo el proceso desde la definición de un proyecto, su elaboración, trámite y administración de recursos hasta la operación del mismo, ya ello será fundamental la capacitación de los involucrados, elaboración de un reglamento mínimo y el acompañamiento de un actor social exitoso.

Cuadro N° 13 Programación y seguimiento

Proyectos	Responsable	Instancia de apoyo	Programación								Observaciones			
			2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018		2019	2020	
1. Elaboración del plan mejoramiento urbano.	Presidente municipal	IEE												
2. Construcción de bordos de retención de aguas pluviales	Presidente municipal	CONAZA												
3. Reforestación de áreas comunales creando bosques inducidos	Representante de bienes comunales	CONAFOR												
4. Reforestación en parcelas de cultivo con frutales de la región	Presidente municipal	SEDAF												
5. Reactivación del vivero comunitario para producción de frutales de la región														
6. Capacitación integral para el cuidado ambiental	Presidente municipal	IEE												
7. Campaña permanente de acopio y selección de basura	Presidente municipal	IEE												
8. Educación intercultural para las nuevas generaciones	Regidor de Educación	IEEPO												
9. Capacitación sobre los valores comunitarios de la cultura mixteca	Regidor de Educación	SAI												
10. Taller permanente de expresiones culturales y artísticas	Regidor de Educación	SC												
11. Becas para formación de cuadro técnicos sobre desarrollo comunitario	Presidente Municipal	PRONABE												
12. Apoyo permanente a los servicios de salud	Comité de Salud	SSO												

Cuadro N° 13 Programación y seguimiento (continuación)

ANEXOS

ACTA DE CONSEJO PARA LA APROBACION Y VALIDACION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2011-2013

En la comunidad de Magdalena Zahuatlán, municipio del mismo nombre, distrito de Nochistlán, estado de Oaxaca, siendo las 10:30 horas del día 27 de Septiembre del año dos mil doce, reunidos en las oficinas que ocupa el municipio, los integrantes del Cabildo Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional en el trienio 2011-2013 y demás integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal con la finalidad de **aprobar y validar** el Plan Municipal de Desarrollo, según orden del día siguiente:-----

1. Pase de lista.-----
2. Verificación del quórum legal e instalación de la reunión.-----
3. Presentación del Plan Municipal de Desarrollo para su análisis.-----
4. Acuerdos y compromisos.-----
5. Clausura de la reunión.-----

El secretario municipal procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes todos los concejales integrantes del H. Ayuntamiento y en los términos del artículo 60 de la ley municipal para el estado de Oaxaca, existe quórum legal requerido. A continuación se declara instalada legalmente la sesión y por ende validos todo los acuerdos y determinaciones que se tomen en este acto. Enseguida se procedió a la presentación del plan municipal de desarrollo 2011-2013; del cual se informó de su actualización constando de los siguientes apartados: 1.- Introducción, 2.- Diagnóstico municipal por ejes de desarrollo, 3.- Problemática detectada, 4.- Visión y misión, 5.- Planeación municipal, 6.- Proyectos y acciones estratégicas, 7.- Programación. Una vez analizado su contenido se determinó que la información contempla la realidad de esta comunidad, así como las aspiraciones, demandas y necesidades de los habitantes del municipio.-----

De esta manera los integrantes del cabildo del H. Ayuntamiento de Magdalena Zahuatlán y demás integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, acuerdan:

1. **Aprobar y validar** el Plan Municipal de Desarrollo 2011-2013, presentarlo para su registro ante la Secretaría de Finanzas y enviar copias a la Cámara de Diputados y las instancias ejecutoras del gobierno estatal y federal; a fin de facilitar la aplicación de los programas federales y estatales existentes, así como la gestión de mezcla de recursos para las obras, proyectos y acciones de interés comunitario.-----

Acta de aprobación y validación del PMD 2011-2013. Magdalena Zahuatlán, Noch. Oax.
 Alinea zarate
 C. P. 200-100-0352
 Magdalena Zahuatlán,
 Oaxaca, México, Oax.

Página 1 de 3

COMITE MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL
MAGDALENA ZAHUATLÁN
DTTO. NOCHISTLÁN, Oax.
PERIODO 2011-2013

Adan
J.C

2. Dar seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo documento de análisis para la realización de sus obras a realizar en los años subsiguientes.

3. Revisar y actualizar el contenido y entregarlo a las autoridades municipales posteriores para su debida operación, seguimiento y evaluación de las acciones contempladas dentro del mismo.

No habiendo otro asunto que tratar se clausura la reunión levantándose la presente a las 17:00 horas del mismo día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron. Damos fe.

CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL
Por el H. Ayuntamiento

SALOMÓN HERNÁNDEZ CRUZ
Presidente Municipal

CÉSAR GARZÓN RAMÍREZ
Síndico Municipal

RAMIRO CRUZ CRUZ
Regidor de Obras

ALBINA VELASCO PAZ
Tesorera Municipal

VICENTE ROJAS GARCÍA
Alcalde Único Constitucional

LUIS GÓMEZ SÁNCHEZ
Regidor de Hacienda

MARIO CRUZ GARCÍA
Regidor de Educación

JOSUÉ DANIEL GARCÍA RAMÍREZ
Secretario Municipal

FLORENTINO CRUZ GÓMEZ
Presidente de Bienes Comunales

ALEXANDER CRUZ C.

Página 2 de 3

Representantes de los Comités Comunitarios

<p>PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio Magdalena Zahuatlán Dpto. Nochixtlán, Oax. 2011-2013</p> <p>COMITE DE SALUD</p> <p>ROSA NAYELLY CRUZ GARCIA Presidenta del Centro de Salud</p>	<p>TURISMO MUNICIPAL Mpio Magdalena Zahuatlán Dpto. Nochixtlán, Oax. 2011-2013</p> <p>ALICIA ZARATE CRUZ Presidenta de la Escuela Primaria "Benito Juárez"</p>
<p>COMITE DE SALUD</p> <p>REINA CRUZ CRUZ Presidenta de Educación Inicial</p>	<p>Asociación de Padres de Familia JARDIN DE NIÑOS "EL INMORTAL MORELOS" Clave: 200.JN03257 Magdalena Zahuatlán, Nochixtlán, Oax.</p> <p>PILAR CRUZ CRUZ Presidenta del Jardín de Niños "El Inmortal Morelos"</p>
<p>PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio Magdalena Zahuatlán Dpto. Nochixtlán, Oax. 2011-2013</p> <p>LUCILA CRUZ CRUZ Presidenta del DIF Municipal</p>	<p>Asociación de Padres de Familia JARDIN DE NIÑOS "EL INMORTAL MORELOS" Clave: 200.JN03257 Magdalena Zahuatlán, Nochixtlán, Oax.</p> <p>JUANA VELASCO CRUZ Representante de Mujeres</p>
<p>TESORERIA MUNICIPAL Mpio Magdalena Zahuatlán Dpto. Nochixtlán, Oax. 2011-2013</p> <p>ARMANDO CRUZ CRUZ Encargado del Molino</p>	<p>Asociación de Padres de Familia JARDIN DE NIÑOS "EL INMORTAL MORELOS" Clave: 200.JN03257 Magdalena Zahuatlán, Nochixtlán, Oax.</p> <p>ADAN GONZALEZ CARRIZOZA Encargado de la Tortillería</p>

Otros auxiliares del Consejo de Desarrollo Social Municipal

<p>REGIDURIA DE HACIENDA Mpio Magdalena Zahuatlán Nochixtlán, Oax. 2011-2013</p> <p>LUCILA CRUZ CRUZ Contralora Social</p>	<p>REGIDURIA DE HACIENDA Mpio Magdalena Zahuatlán Nochixtlán, Oax. 2011-2013</p> <p>NOE LÓPEZ LÓPEZ Representante de Bienes Comunes en Conflicto</p>
--	--

Representantes de dependencias e instituciones federales y estatales

POR LA SECRETARÍA DE ASUNTOS INDÍGENAS

<p>REGIDURIA DE OBRAS Mpio Magdalena Zahuatlán Dpto. Nochixtlán, Oax. 2011-2013</p> <p>C. VÍCTOR MANUEL REYNA FIGUEROA Subsecretario de Desarrollo Indígena</p>	<p>REGIDURIA DE OBRAS Mpio Magdalena Zahuatlán Dpto. Nochixtlán, Oax. 2011-2013</p> <p>LIC. MELINA HERNANDEZ SOSA Directora de Desarrollo Comunitario Sustentable</p>
---	---

SECRETARIA MUNICIPAL
Mpio Magdalena Zahuatlán
Dpto. Nochixtlán, Oax.
2011-2013

Acta de aprobación / Validación del PMD 2011-2013, Magdalena Zahuatlán, Nochi., Oax.

Página 3 de 3

MEMORIA FOTOGRÁFICA

Participación comunitaria en los talleres de diagnóstico



Asamblea de Consejo de Desarrollo Social Municipal para validación del PMD 2011-2013



Aprobación del PMD 2011-2013 por el Consejo de Desarrollo Social Municipal

BIBLIOGRAFÍA

1. INEGI: División Territorial del Estado de Oaxaca de 1810 a 1995. Tomo I y tomo II 1997.
 2. INEGI: Guía para la Interpretación de Cartografía. Edafología, 1997.
 3. INEGI: Estado de Oaxaca. México. Guía turística. Secretaría de Turismo. 1997.
 4. INEGI: VII Censo Agrícola – Ganadero.1991.
 5. INEGI: Censo General de Población y Vivienda 2000.
 6. INI (CIDPO): La vivienda Tradicional en la Mixteca. Oaxaqueña Dirección de investigación y Promoción cultural. Pueblos Indígenas de México. México 1990.
 7. INI (CIDPO): Migrantes Mixtecos. El proceso migratorio de la Mixteca. Elio Alcalá y Teófilo Reyes Couturier. Colección Científica. 1994.
 8. INI (CIDPO): Los Mixtecos. Dirección de Investigación y Promoción Cultural. Pueblos Indígenas de México. México 1990.
 9. INI (CIDPO): Pacífico Sur. Etnografía Contemporánea de los Pueblos Indígenas de México. INI. Secretaría de Desarrollo Social. 1995.
 10. INI (CIDPO): Filosofía y Sabiduría de los Pueblos Indígenas de la arquidiócesis de Oaxaca. Miguel Castellanos Cruz. Oaxaca 2000.
 11. Almanaque de Oaxaca 1988. Editorial Esperanza Brito de Martí. Oaxaca 1988.
 12. Página internet: www.INI.gob.mx
 13. Página Internet: www.INEGI.gob.mx
 14. Página Internet: www.SAGARPA.gob.mx
 15. Página Internet: Oaxaca@juarez.ciesas.edu.mx
 16. Página Internet: www.CNA.gob.mx
 17. Página Internet: www.pwc.org
 18. Página Internet: www.minority.org trigo.mht
-

-
19. II Conteo de Población y Vivienda 2005, fuente:
<http://www.INEGI.gob.mx/est/contenidos/español/sistemas/conteo2005/localidad/iter/default.asp>.
 20. <http://www./Portal OEIDRUS/Oaxaca>
 21. http://www.uccs.mx/images/library/file/sociedad_finanzas/La-pobreza-en-Mexico.pdf
 22. (<http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/espanol/proyectos/encuestas/hogares/ene/metadatos/PEA.asp?s=est&c=10690>)
-

Este Plan Municipal será presentado ante las dependencias federales y estatales, para establecer compromisos de transversalidad. Este documento y los compromisos contraídos serán expuestos ante las autoridades y habitantes del municipio para su aprobación y validación.
